



CÁMARA

LLEVAMOS 30 AÑOS SIN UN
PROYECTO DE NACIÓN:
Diputado Adolfo Orive Bellinger

VOZ Y VOTO A ORGANIZACIONES DE
CONSUMIDORES
Ciudadanos contra los abusos

MENOS TRÁMITES, MÁS RECURSOS
Simplificación
de la actividad mercantil

COMPETENCIA ECONÓMICA

Nuevos órganos reguladores



ISSN 2007-0944

CÁMARA DE DIPUTADOS LXII LEGISLATURA

La Cámara de Diputados impulsó la reforma constitucional que establece el derecho a la pensión universal para adultos mayores.

CAMARA DE DIPUTADOS



@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS



CÁMARA

NÚMERO 36

AÑO 03 / 2014

DEBATE	
LAS TRAPONDAS DEL MERCADO ANTESALA DE LA LEY SECUNDARIA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA	03
COMPETENCIA ECONÓMICA NUEVOS ÓRGANOS REGULADORES	08
ITINERARIO	
EL MEZCAL UNA REALIDAD COMPLEJA	14
PALABRA LEGISLATIVA	
LLEVAMOS 30 AÑOS SIN UN PROYECTO DE NACIÓN: ADOLFO ORIVE BELLINGER	18
SOCIEDAD ORGANIZADA, LA GRAN AUSENTE: DANIEL GERSHENSON	26
A MAYOR COMPETENCIA, MAYOR SATISFACCIÓN DE LOS CONSUMIDORES: BERNARDO ALTAMIRANO	32
ARTÍCULO	
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR ORIGEN Y EVOLUCIÓN	36

ROTATIVA	
DE IDEÓLOGO, MILITAR Y OTRO POCO: PONCIANO ARRIAGA	40
SOCIEDAD Y LEGISLACIÓN	
VOZ Y VOTO A ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES CIUDADANOS CONTRA LOS ABUSOS	44
NO MÁS ATROPELLOS DE AEROLÍNEAS LEGISLATIVO FORTALECE LA LEY DE AVIACIÓN	48
MENOS TRÁMITES, MÁS RECURSOS SIMPLIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	51
COMPETITIVIDAD ECONÓMICA NACIONAL EL PAPEL DEL ESTADO EN EL DESARROLLO DE MIPYMES	54
IGUALDAD FINANCIERA AVANCES PARA LA TRANSVERSALIDAD	58
RIZOMA	
SILVIA ANDRADE PIONERA DEL USO ARTÍSTICO DEL MICROSCOPIO	60
ACADEMIA	
COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA GUILLERMO ABDEL MUSIK A. INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO	66
SENDEROS	
TLACOTALPAN LA PERLA DEL PAPALOAPAN	74
CURUL	
CÁMARA DE DIPUTADOS LO MÁS RELEVANTE	78

MESA DIRECTIVA

Dip. José González Morfín
Presidente

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Dip. Francisco Arroyo Vieyra
Dip. Maricela Velázquez Sánchez
Dip. Aleida Alavez Ruiz
Vicepresidentes

Dip. Angelina Carreño Mijares
Dip. Xavier Azuara Zúñiga
Dip. Ángel Cedillo Hernández
Dip. Javier Orozco Gómez
Dip. Merilyn Gómez Pozos
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Dip. Fernando Bibriesca Sahagún
Secretarios

CONSEJO EDITORIAL

Coordinador de Comunicación Social
Oscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General de Editorial e Imagen Legislativa
José Raúl Márquez Córdova

Coordinador editorial
Alejandro Guilbert Pastrana

Editora
Katya Albiter

Corrección de estilo
David Mandujano Canto

Redacción
Deyanira Juárez Canseco
Fabián Augusto Torres Macías
Guillermo Iván Rocha Vázquez
Iván Volovsek López
Liliana García Cardona
Linda Anahí Sánchez López
Marco Antonio Mejía Andrade
Shaula Loaiza Campos

Iconografía
Ángel R. Palacios Montes

Asistencia
Laura Solórzano Chávez

Diseño de interiores, de portada y diagramación
La Botica, Sanación Gráfica y Remedios Creativos

Fotografía
Guillermo Dante Bucio Contreras

Distribución y relaciones públicas
Enrique Ramírez Sánchez

Servicios gráficos
Agencia CUARTOSCURO

CENTROS DE ESTUDIOS

CP. Marco Antonio Cortés Mendoza
Coordinador de los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados

Mtro. Raúl Mejía González
Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)

Lic. Sami David David
Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Rafael Aréstegui Ruiz
Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)

Lic. Jorge Cárdenas Elizondo
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. María Isabel Velasco Ramos
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

Cámara, año 3, número 36, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 52177.
Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2013-101514581800-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 15 de octubre de 2013. ISSN 2007-5944.
Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.
Se imprimieron 8,000 ejemplares.
El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.
revistacamara@congreso.gob.mx

E DITORIAL

En la abismal brecha entre el empresario de alto perfil y el pequeño empresario observamos una diferencia definitiva del comportamiento económico nacional: mientras que el primer grupo compite en un entorno mundial y pelea por tener la hegemonía del mercado, el segundo batalla para sobrevivir.

El control institucional que se ejerza sobre las grandes corporaciones debe orientarse al beneficio de la sociedad. Las sanciones recientes en materia de competencia económica serán exclusivamente un asunto político —en términos de la acotación, por parte del Estado, del poder de la iniciativa privada— si no se traducen en un mejor servicio a un menor precio para el consumidor.

En este rubro, los órganos reguladores en materia de competencia deben funcionar como auténticos representantes de la sociedad civil. Se ha visto que los avances de la protección al consumidor provienen de iniciativas ciudadanas, lo cual es significativo en un país donde, ante el apabullante poder tanto del Estado como de los grandes empresarios, el ciudadano vive a merced de voluntades ajenas. Resulta urgente una cohesión real de la población para incidir en la política, para evitar que se caiga en la discrecionalidad y la parcialidad.

Por otro lado, más allá de las grandes concentraciones de capital, el Estado debe ofrecer un abanico de oportunidades más amplio para el pequeño empresario. Ante la crisis del empleo —ya sea por su escasez o su baja calidad—, se debe estimular la fuerza laboral y el emprendimiento. No obstante, hay que garantizar que las nuevas empresas perduren y se conviertan en sólidas fuentes de ingreso y trabajo; es decir, generar competitividad en el sector.

No olvidemos que todos participamos en la dinámica del capitalismo. En una democracia representativa el gran productor y el Estado mismo dependen del consumidor. Las grandes empresas son fuente de miles de empleos, lo cual es una aportación significativa para la estabilidad económica. Habría que encontrar la vía para armonizar los contrapuntos mediante una política integral que contemple la suma de estos sectores como una unidad.



Fotografía: CUARTOSCURO

LAS TRAPISONDAS DEL MERCADO ANTESALA DE LA LEY SECUNDARIA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Tras la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica, el Congreso de la Unión asumió el compromiso legislativo de tener una ley secundaria en materia de competencia económica, aprobada y en vigor, antes del 30 de abril de 2014.

Los legisladores han trabajado con la iniciativa de ley presentada en febrero por el Ejecutivo y afinan los detalles para aprobar una ley congruente con la reforma constitucional.

La iniciativa de ley se concentra en la organización y el funcionamiento de los órganos reguladores (Cofece e IFT) y, por otra parte, define los conceptos y el nuevo tratamiento de las conductas anticompetitivas.

El proyecto de ley tiene como objetivo implementar mecanismos para acabar con los monopolios y dotar de certeza, justicia, predictibilidad y transparencia a cada uno de los agentes económicos.



Fotografía: CUARTOSCURO

El proyecto tiene como objetivo implementar mecanismos para acabar con los monopolios y dotar de certeza, justicia, predictibilidad y transparencia a cada uno de los agentes económicos. Asimismo, pretende que los pequeños y medianos empresarios obtengan insumos competitivos e innovadores para fortalecer el sistema de competencia.

La suma de estas acciones permitiría a los consumidores tener acceso a bienes y servicios de mayor calidad y a mejores precios, y al mismo tiempo generará un mejor mercado interno y una economía próspera.

Sin embargo, la propuesta de ley tiene distintas interpretaciones al interior del Pleno. Algunos la consideran vanguardista y otros, por el contrario, manifiestan incertidumbre con respecto al poder otorgado a los órganos reguladores y el peso que se le da a la competencia por encima de la productividad.

Para aproximarnos a las diferentes posturas del debate, conviene conocer algunos antecedentes sobre la ley y los cambios más importantes.

El contexto mexicano

La participación del Estado en la competencia mercantil ha sido un tema central de la teoría económica. Las distintas corrientes de pensamiento han generado planteamientos que van desde su nula intervención en la economía, hasta el control absoluto de los medios de producción.

En el contexto de la globalización, la apertura económica y la libre competencia son la ruta elegida por muchos gobiernos; por lo tanto, se han hecho necesarias las regulaciones que garanticen la participación y el equilibrio entre agentes económicos.

En México, la legislación en materia de competencia económica es muy reciente, pues la Ley Federal de

Competencia Económica data de 1992, cuando el Estado abandonó el control de muchos sectores promoviendo una política franca de privatización. Sin embargo, en otros países, la vigilancia del mercado se remonta al siglo XIX.

En 1890, en Estados Unidos apareció un mecanismo de control mercantil. La *Sherman Act*, ley llamada así por haber sido propuesta por el senador John Sherman, fue la primera legislación en este país que introdujo restricciones a las concentraciones de poder económico. Esta ley funcionaba a la vez como regulador e impulsor de la competencia, siguiendo el pensamiento económico que subraya la importancia de ampliar la competencia para generar consumo.

El caso mexicano es distinto, pero no sólo por la corta edad de su legislación, sino porque la orientación de la Ley Federal de Competencia Económica se enfocó más hacia el control y coerción de las prácticas anticompetitivas que al impulso de la competencia.

La relación entre competencia y consumo es clave para hablar de sanidad en la economía. En principio, la competencia se refiere a la igualdad de condiciones en los mercados para todos los agentes económicos. Busca evitar la presencia de competidores tan poderosos o privilegiados que limiten la libertad de elección de los consumidores.

En un ambiente competitivo sano, la oferta y calidad de los servicios se eleva, así como la productividad. En conjunto, este equilibrio tiene como meta a largo plazo el desarrollo de las economías nacionales.

En la práctica existen variantes del concepto que se oponen a la teoría; por ejemplo, la competencia monopólica, en la cual sólo existe una empresa productora de bienes o servicios que controla los precios y la distribución.

El marco jurídico nacional

En nuestro país, los principios reguladores están contenidos en la Ley Federal de Competencia Económica, herramienta reglamentaria del artículo 28 Constitucional en materia de telecomunicaciones, monopolios y libre competencia.

En particular, el artículo 28 establece la prohibición de monopolios y estancos, así como las prácticas que disminuyan, dañen o impidan la competencia y la libre competencia en la producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes o servicios.

Es preciso aclarar que la Constitución no considera monopolios a las funciones que el Estado ejerce de manera exclusiva en las denominadas áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; planeación y control del sistema eléctrico nacional; el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son consideradas áreas

prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 constitucional y también están al margen de ser consideradas monopólicas.

Tampoco son monopolios aquellas asociaciones de trabajadores que se constituyen con la finalidad de defender sus propios intereses, ni los privilegios que se les concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras, así como a los inventores y perfeccionadores para el uso exclusivo de sus inventos.

Por último, no constituyen monopolios las asociaciones o sociedades cooperativas que vendan directamente sus productos en el extranjero, siempre y cuando cumplan con los supuestos legales.

Los conceptos de competencia y concurrencia se articulan dentro de la normatividad económica, ambos pretenden que los productos se aprovechen al máximo y que cualquiera pueda introducirlos en distintos mercados. La libre competencia es la posibilidad que tienen todos los miembros de la sociedad de participar en el mercado, así como de ofrecer y adquirir bienes y servicios.

Se pretende que los pequeños y medianos empresarios obtengan insumos competitivos e innovadores para fortalecer el sistema de competencia.



Fotografía: CUARTOSCURO



En el siglo XIX, en Estados Unidos, apareció un mecanismo de control mercantil: la *Sherman Act* (1890).

Ajustes ante el mercado actual

Los encargados de aplicar la Ley de Competencia son los órganos reguladores. Sin embargo, el distanciamiento entre los conceptos y la realidad evidencian problemas que los sobrepasan. Se debe considerar la corrupción, la incipiente cultura de rendición de cuentas y las pocas acciones colectivas de la sociedad para exigir la aplicación de la normatividad.

Es por esa razón que la iniciativa de ley prevé la creación de instituciones fuertes, confiables y difíciles de corromper. En la medida en que las autoridades sean más transparentes y capaces, la imposición de las disposiciones en esta materia podrán ser más eficientes.

Los cambios sustanciales entre la ley vigente y la propuesta están relacionados con estos órganos. Ahora poseen autonomía técnica y de gestión y sus atribuciones se han especializado por sectores económicos.

En su estructura, se separa la parte que investiga de la que emite las resoluciones sobre prácticas anticompetitivas. El número de comisionados se

eleva de 5 a 7 y no podrán desempeñar ningún cargo dentro de algún agente económico que haya estado sujeto a procedimientos de ley por un tiempo equivalente a la tercera parte que haya durado su encargo.

Además, se creará una Contraloría Interna para vigilar sus ingresos y egresos, así como el régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

En caso de que las tareas de Cofece y el IFT se empalmen, habrá un Tribunal Colegiado de Circuito especializado en la materia que determinará las competencias.

Las conductas anticompetitivas se mantienen en lo general, considerando prácticas monopólicas absolutas, relativas y concentraciones. Sin embargo, se suman algunas prácticas monopólicas relativas: la denegación o restricción de acceso en términos y condiciones discriminatorias a un insumo esencial por parte de uno o varios agentes económicos y el estrechamiento de márgenes —que consiste en reducir el margen existente en el precio de acceso a un insumo esencial provisto por uno o varios agentes



económicos y el precio del bien o servicio ofrecido al consumidor final—.

Para quienes cometan prácticas anticompetitivas, las sanciones consideran las penas de hasta 10% de los ingresos del agente económico o hasta 180 mil veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, mientras que la desincorporación de activos se prevé como el mecanismo para restablecer la competencia en los mercados. La iniciativa plantea un aumento en las sanciones corporales, elevando el rango de 3 a 10 años, a uno de 5 a 10 años.

Los contrastes en la discusión legislativa evidencian posturas antagónicas. Por una parte, el diputado Adolfo Orive, del Partido del Trabajo, percibe una reforma de ley que homogeneiza los sectores de la economía, sin considerar que la realidad no es la misma en todo el país. Propone el concepto de competencia por méritos, utilizado en Europa, Estados Unidos y el este asiático, para analizar la competencia en mercados específicos.

Afirma que el enfoque de la iniciativa de ley convierte la competencia en un fin, en vez de valorarlo como un medio para el crecimiento económico. El proceso de esta reforma debió incluir el trabajo parlamentario en materia de productividad y competitividad, pero ese tema está planteado para el mes de octubre del presente año.

Para el diputado Héctor De la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, los conceptos de productividad y competencia no chocan en la reforma de ley. Asegura que la regulación asimétrica de los mercados está prevista en la ley, cuya traducción es “tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales”.

En el mismo sentido, el diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista, confía en la congruencia de la nueva ley, ya que no sólo se concentra en la competencia, sino que también busca apoyar con incentivos a otros agentes económicos para enriquecer la diversidad de productos.

Consideraciones finales

La importancia de la ley secundaria es que en ella se inscriben las letras pequeñas y los puntos finos de la reforma constitucional.

La resolución del IFT con respecto a Grupo Televisa, Carso e Inbursa sienta un precedente con respecto a los agentes preponderantes en el sector de telecomunicaciones. Ahora, es importante saber cómo se establece el sentido de preponderancia en el resto de los sectores, cómo se definen los insumos esenciales en la nueva ley y de qué manera se beneficiará el consumidor en el corto plazo.

El complemento entre la labor legislativa y el seguimiento ciudadano es clave para que la implementación de la ley secundaria sea adecuada y los resultados sean tangibles.

La Ley Federal de Competencia Económica se enfocó más hacia el control y coerción de las prácticas anticompetitivas que al impulso de la competencia.



El Instituto Federal de Telecomunicaciones asumió el trabajo y la experiencia de Cofetel.

COMPETENCIA ECONÓMICA NUEVOS ÓRGANOS REGULADORES

Fotografía: CUARTOSCURO

En los albores del año 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) declaró a Grupo Televisa, Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa como agentes económicos preponderantes en el sector de radiodifusión y telecomunicaciones. Con el respaldo que tiene el nuevo órgano autónomo a partir de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica, publicada en junio de 2013, emitió sanciones y prohibiciones a dichas empresas.

Pero ¿cómo entender las resoluciones sin conocer el origen del órgano regulador ni el contexto en el que se inscribe su creación?

Con este fin, vale la pena acercarse a los antecedentes institucionales, las nuevas atribuciones, la diversidad de posturas en el debate legislativo y, finalmente, las expectativas que genera a raíz de sus primeras decisiones.

Precedentes institucionales

Para apreciar la trascendencia de la reforma, debemos voltear algunas décadas hacia atrás en la historia del país. En los años 80, el crecimiento económico de México se mantuvo en un promedio de 2.5% anual, con niveles muy bajos de inversión y productividad.

La solución gubernamental fue la apertura económica, caracterizada por decisiones como la entrada al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), a mediados de la década y, posteriormente, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en 1993.

En un corto periodo de tiempo, México pasó de una economía con estrictos controles gubernamentales a una economía de libre mercado que pretendía generar condiciones de mayor crecimiento económico, productividad e inversión.

Las reformas estructurales de los años 80 requerían normatividad e instituciones que permitieran su implementación, por lo tanto, en 1992 se publicó la Ley Federal de Competencia Económica, instrumento jurídico encargado de cumplir la Carta Magna en lo referente a la garantía de todo individuo para entrar a un mercado en competencia.

En el plano institucional, se creó la Comisión Federal de Competencia (Cofeco), órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía (SE), encargado de prevenir, investigar y combatir cualquier práctica anticompetitiva contemplada en la ley.

Posteriormente, en 1996, se constituyó la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo y la cobertura social de telecomunicaciones y radiodifusión en México, en conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones.



El escenario actual

Antes de la reforma, más de 30% de las asignaciones de la Cofeco se encaminaban hacia las telecomunicaciones, por lo que era necesario desconcentrarlas.

En el nuevo orden, el Instituto Federal de Telecomunicaciones asumió el trabajo y la experiencia de Cofetel, mientras que la Cofeco fue sustituida por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

Los cambios buscan el fortalecimiento de sus decisiones regulatorias, ya que ahora son órganos constitucionales autónomos con personalidad jurídica y patrimonio propios, lo que significa que sus actividades y normatividad son decididas con independencia, pero en concordancia con las leyes y en coordinación con los tres Poderes de la Unión. Son ajenos al presupuesto de otras dependencias, por lo que tienen la capacidad de enviar sin limitaciones su propuesta de gasto anual a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El carácter autónomo les permite alejarse de presiones externas provenientes de partidos políticos, del gobierno o de la iniciativa privada, y concentrarse exclusivamente en la investigación y resolución de prácticas monopólicas.

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, incluidos la banda ancha e internet.

Sus facultades son la regulación de forma asimétrica de los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y libre concurrencia.

Asimismo, impone los límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica. Puede ordenar la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites.

Además, es el responsable de las concesiones radiofónicas para uso comercial, público, privado y social, en las cuales se incluyen las radios comunitarias e indígenas.

Cofece

La comisión tiene la facultad de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y a la libre concurrencia, regular el acceso a insumos esenciales y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

Su actividad regulatoria se orienta hacia tres prácticas de negocio específicas. En primer lugar, las prácticas monopólicas absolutas, también conocidas como acuerdos colusorios o cártel, que son producto de acuerdos entre agentes económicos que participan en el mismo mercado y tienen como finalidad manipular precios, cantidades, repartir segmentos de mercado o perfilar posturas en licitaciones.

También considera las prácticas monopólicas relativas, que ocurren cuando el poder de ciertos agentes económicos en mercados específicos lleva a cabo actos, contratos, convenios, procedimientos o

El carácter autónomo les permite alejarse de presiones externas provenientes de partidos políticos, del gobierno o de la iniciativa privada.

combinaciones con el fin de desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedir su acceso o favorecer a una o varias personas.

Finalmente, considera las concentraciones, que se dan cuando dos o más empresas se combinan mediante fusión, adquisición del control o acciones, o acumulación de activos o capital social, generando riesgos para el proceso de competencia y libre concurrencia. Las facultades legales de Cofece le permiten intervenir en procesos de privatización, otorgamiento de concesiones y licitaciones públicas.

Debate parlamentario

En la Cámara de Diputados se ha debatido sobre la explosiva emergencia de comisiones y órganos autónomos o semi-autónomos, cuestionando el poder otorgado a éstos con la reforma.

El IFT y Cofece se suman al Instituto Federal Electoral (IFE), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Banco de México (Banxico) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como órganos constitucionales autónomos; sin embargo, conforme aumenta su número, también crecen las dudas sobre quién regula a los órganos reguladores.

Siguiendo la perspectiva de John Ackerman (2007), los órganos autónomos no representan fenómenos pasajeros o modas para simular compromiso con la rendición de cuentas, más bien “nos obligan a concebir[los] como parte de una revolución silenciosa que está tomando lugar a nivel internacional en la división de poderes” (p. 6).

En este sentido, Héctor Gutiérrez de la Garza, miembro del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Institucional (PRI), aseguró en entrevista que ningún órgano autónomo se encuentra por encima de las decisiones legislativas y sus atribuciones no sobrepasan a los Poderes de la Unión.

El argumento del diputado es que la Constitución preveía la prohibición de prácticas monopólicas desde antes de la reforma, pero los órganos reguladores no tenían elementos para hacer valer sus decisiones.

Comentó que las instituciones precedentes no eran autónomas sino apéndices de otras secretarías, es decir, órganos desconcentrados. Ahora poseen instrumentos desde la propia Constitución para que sus resoluciones sean prácticamente definitivas; no hay posibilidad de impugnación durante el propio



IFT y Cofece son órganos constitucionales autónomos con personalidad jurídica y patrimonio propios, lo que significa que sus actividades y normatividad son decididas con independencia.

La Cofece tiene la facultad de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y a la libre competencia.

procedimiento sino hasta que exista una resolución final. Sólo en el caso de una multa o una desincorporación de activos, la ejecución terminaría realizándose hasta que concluya el juicio de amparo.

Se crearon estos órganos con facultades jurisdiccionales, es decir que funcionan como jueces. Lo que hay que regular es el procedimiento para dar certeza a los agentes económicos de que tendrán los medios de defensa adecuados.

El diputado asegura que los órganos no violentan el contenido de las normas emitidas. La ley fija determinados requisitos y de ninguna manera se les da un cheque en blanco para que actúen en contra de la legislación.

En el caso concreto de la desincorporación de activos, señaló que los órganos reguladores tienen este tipo de atribuciones sólo en caso de reincidencia. La reforma hace énfasis en las prácticas monopólicas, no en lo que pareciera ser una práctica monopólica. Para eso se crearon órganos con gran fuerza en sus determinaciones.

La reforma constitucional prevé la separación entre la autoridad que investiga y resuelve en el interior de los órganos, buscando generar la mayor autonomía posible. La importancia de la ley secundaria en materia de competencia económica es que se logre la disociación en la práctica.

Al respecto, Adolfo Orive, del Partido del Trabajo (PT), se mostró escéptico, ya que considera que se están creando instituciones que se ubican por encima del Estado.

En entrevista manifestó sus preocupaciones y planteó un escenario en el que con el afán de incrementar la competencia, los comisionados de Cofece y del IFT malinterpreten una práctica monopólica y, gracias al poder adquirido, terminen desincorporando activos de empresas grandes que son fundamentales para el incremento de la productividad nacional.

A pesar de las normas internas y la obligación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el diputado Orive se mantuvo cauteloso. Uno de sus argumentos es que los comisionados de ambos organismos no son elegidos por la ciudadanía, sino que se designan en



forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado. Desde su perspectiva, eso no garantiza que haya imparcialidad o que, efectivamente, se cumpla el objetivo primario de los órganos autónomos, es decir, evitar presiones desde fuera y caer en actitudes discrecionales.

Primeras resoluciones

Grupo Televisa, Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa son agentes económicos con gran presencia en el ámbito nacional e internacional. Debido a la enorme cantidad de empresas y servicios que poseen, la opinión pública los ha relacionado con prácticas monopólicas a primera vista; sin embargo, no existía confirmación desde el plano legal.

Con base en la fracción III del artículo 8° transitorio de la reforma, un agente económico preponderante se considera en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al 50%, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el IFT.

En el mismo artículo se establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre competencia y, con ello, a los usuarios finales.

En el caso de Grupo Televisa, la resolución del instituto le prohíbe adquirir con exclusividad cierto contenido relevante dentro de México, es decir, aquellos programas que en el pasado han generado

altos niveles de audiencia nacionales o regionales, por ejemplo: la liguilla de los torneos de fútbol profesional nacional, las finales de los mundiales de fútbol de la FIFA, los eventos deportivos de los Juegos Olímpicos de verano e invierno, las ceremonias de inauguración y clausuras de estos juegos, los juegos de las selecciones nacionales de fútbol y los *playoffs* de la liga mexicana de beisbol del Pacífico, eventos cuya transmisión era restringida al sistema de televisión de paga SKY.

Por otra parte, se le advirtió sobre la participación en clubes de compras, que son los arreglos entre dos o más agentes económicos para conjuntamente adquirir derechos de transmisión de contenido audiovisual y obtener mejores términos de compra. Esta práctica se inscribe dentro de las modalidades de negocio prohibidas.

En el área de radiodifusión, la empresa deberá compartir infraestructura con otros agentes económicos, en concreto, elementos no-electrónicos al servicio de las plantas transmisoras, derechos de vía, torres, sitios, mástiles, fuentes de energía y sistemas de aire acondicionado; esto, con el fin de permitir la entrada de nuevos radiodifusores.

El instituto también considera la prohibición de la publicidad engañosa o subrepticia, por lo tanto, Grupo Televisa deberá publicar los términos y condiciones de sus servicios de transmisión y las estructuras de las tarifas relevantes, incluyendo comerciales y paquetes, planes de descuentos y cualquier otra práctica comercial. También deberá hacer públicos sus formatos de contratos y los términos de venta para cada servicio.

De la misma manera, Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa fueron considerados agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones. Por lo tanto, se ordenó a las subsidiarias de América Móvil (AMX), Telmex y Telcel compartir su infraestructura con sus competidores, desagregar su red y atender diversas medidas

El IFT es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

asimétricas en materia de interconexión, *roaming* y comercialización de servicios.

La resolución los obliga a someterse a una regulación especial en materia de interconexión, lo que incluye la imposición de tarifas asimétricas a ser determinadas por el IFT. Asimismo, se les prohibió realizar cargos por concepto de *roaming* nacional.

Consideraciones finales

Los nuevos organismos tienen un papel protagónico en el presente mexicano. Los comisionados electos estarán en la mira constante de la opinión pública, sobre todo con las primeras resoluciones, ya que han generado altas expectativas.

El compromiso es mantenerse fieles al objetivo de crear condiciones favorables de competencia en todos los sectores de la economía y que sus decisiones se traduzcan en beneficios a los ciudadanos/consumidores.

Cuentan con una experiencia de trabajo de más de dos décadas y las nuevas atribuciones amplían su campo de acción, por lo que tienen el respaldo constitucional para imponer su autoridad.

Es fundamental que además de cumplir con sus metas, los nuevos órganos autónomos se apeguen a los controles de gastos, evaluación del desempeño, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, ya que sólo de esa manera generarán confianza y habrá una justificación para su existencia.

Es un hecho que al crecer el número de órganos, también se elevan los gastos del Estado mexicano, pero si los resultados son tangibles, su permanencia está garantizada.



Referencias

Ackerman, John. (2010). *Organismos autónomos y la nueva división de poderes en México y América Latina*. [en línea]. México: Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [14 Marzo 2014]. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2834/5.pdf>

El mezcal se ha producido en nuestro país desde hace más de 500 años.

Fotografía: CUARTOSCURO

EL MEZCAL UNA REALIDAD COMPLEJA

El mezcal se ha producido en nuestro país desde hace más de 500 años. En la segunda década del siglo XXI, su popularidad va en aumento. Actualmente, se pueden encontrar “mezcalerías” en prácticamente todas las ciudades de nuestro país. Sin embargo, muy pocas conocen realmente a profundidad las cualidades, la historia y la manera de producirlo.

Daniel Martínez lleva más de quince años dedicado tanto a la investigación acerca del mezcal, como a su

producción, distribución y disfrute. Actualmente es el encargado de Madre Malintzin, un nuevo expendio mezcalero en el centro de Coyoacán.

Este interesante lugar, en un ambiente relajado, ofrece una muy amplia oferta de mezcales, donde Daniel platica acerca del destilado y su masificación: “Hay un *boom*, efectivamente, pero sobre todo de marcas. La mayoría de los productores son los de siempre. Lo que hay es un interés del estrato medio-alto mexicano, que parece decir: ‘mira, ese

tren lleva mucho dinero, vamos a subirnos a él’. Yo veo mucha falta de interés de estas personas hacia los productores”.

El crecimiento del agave apto para la producción de mezcal depende de la altitud a la que crece. Por ejemplo, cuando se da el agave al nivel del mar, no sirve para la producción del mezcal pero sí para la producción de fibras, como es el caso del henequén. El agave que crece más arriba de la zona mezcalera es el que se llama “maguey pulquero”.

El agave debe darse bajo condiciones climáticas y geográficas muy particulares para que pueda ser usado para la producción de mezcal, pero eso no es todo. La producción misma del mezcal es un proceso que tarda entre 15 y 20 años.

Mientras ofrece un caballito, Daniel platica sobre el proceso de producción del mezcal y su complejidad en cuanto a sabores y aromas; particularmente sobre el mezcal de la casa: “Moy”.

Maduración de la planta

Para la elaboración del mezcal es necesario que el agave se encuentre maduro. En Madre Malintzin, el mezcal de la casa se fabrica en el estado de Guerrero, muy cerca de Chilapa, y es conocido por el nombre de “Moy” (apelativo de su productor). Este mezcal tarda 14 años en alcanzar su punto de maduración.

Entre más maduro se encuentre el agave, mayores azúcares tiene, que es lo que se busca para destilar



Fotografía: CUARTOSCURO

Actualmente, se pueden encontrar “mezcalerías” en prácticamente todas las ciudades de nuestro país.

una bebida alcohólica. En esta etapa se generan varios de los aromas y sabores que cada mezcal posee: “de la gran variedad de productos que se cultivan en estas zonas, absorbe una cantidad innumerable de nutrientes, minerales y residuos orgánicos”.

Daniel señala una cualidad más en el proceso de producción: “el maguey mezcalero florece una sola vez en la vida y después muere. El jefe, una vez alcanzado el punto de maduración de la planta, corta la flor para que todos los azúcares se queden en la planta y no se vayan en la flor, y lo deja dos años más, entonces ya van 16 años que tarda la planta en estar completamente lista”.

Horneado

Una vez que madura, la planta se limpia o “labra” para dejar únicamente lo que se conoce como “piña”. El proceso continúa cuando se ponen todas las piñas en un horno “cónico de tierra que lleva huaje, tepehuaje,

encino, encino amarillo, chocolimón; maderas duras que ya murieron, pues ellos no cortan madera fresca para no dañar nada. El horno, además, se prepara con piedras que se calentaron con el fuego de las maderas, y posteriormente se cubre todo esto con tierra”. En este horno, los agaves permanecen por cuatro días cocinándose.

Molienda o trituración

Una vez cocidas las “piñas”, son llevadas a la molienda o trituración. En este punto, como en los anteriores, existe una gran diversidad de métodos. En el caso de la trituración, hay métodos básicos: la “tahona”, molino de piedra que funciona con el arrastre de ganado y es la forma tradicional de Oaxaca; el machacado manual con un émbolo, y uno más industrial a base de molinos mecánicos.

Moy utiliza este último método por una razón muy particular: “él no está peleado con la tecnología; si

existe un método que te puede evitar desgaste físico, pues se hace, siempre y cuando no altere la receta". Y es aquí donde las particularidades de cada mezcal se diferencian de acuerdo con la misma región y resaltan las cualidades artesanales de cada productor: "Moy tuvo a su juez calificador y ¿quién fue? Pues su padre y su abuelo. Ellos no supieron distinguir un mezcal hecho mediante machacado manual y uno hecho con máquina. Fue en ese momento que Moy decidió usar una máquina".

Fermentación

Una vez machacado, el agave es trasladado a unas tinajas de fermentación, cuyo material depende tanto de la ubicación geográfica como de las tradiciones y la cultura de cada región. "Moy utiliza exclusivamente tinajas de ayacahuite, que es con la que a él le enseñaron. Hay quien fermenta hasta en 'rotoplas', acero inoxidable o cuero de res. Además, para la fermentación, él le agrega agua de su propio manantial, donde se encuentran las levaduras con las que se fermenta el bagazo. En ese momento, se generan la gran mayoría de sabores y aromas que tiene el mezcal". En estas tinajas permanecen el jugo y las fibras del agave alrededor de 7 días, dependiendo del clima.

Destilación

Una vez fermentado, el bagazo se traslada al alambique para que el alcohol se separe del agua que aún contiene. Aquí interviene un poco la física, ya que el alcohol tiene su punto de evaporación aproximadamente a los 68°C al nivel del mar y el agua a 100°C, por lo que el alcohol se evapora primero y es transportado por una manguera o tubo a otro artefacto llamado condensador que transforma el vapor de alcohol a su forma líquida. Esta destilación no es considerada aún mezcal, se le llama "simple". Esta operación se repite una vez más.

"Este segundo proceso, a su vez, está dividido en tres partes: cabeza, corazón y cola. Lo interesante de estos nombres es que es como aludir a un nacimiento: primero sale la cabeza, luego la parte del corazón y al final, la cola. En este caso, Moy se queda únicamente con la parte de en medio del proceso de destilación, el corazón. Le agrega únicamente una parte del líquido tanto de la cabeza como de la cola".

Envasado

En este caso, si el destinatario es un vecino de esa localidad, se le entrega en cualquier envase, incluso botellas de refresco o garrafones de plástico, ya que



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

La producción del mezcal es un proceso que tarda entre 15 y 20 años.

El agave debe darse bajo condiciones climáticas y geográficas muy particulares para que pueda ser usado para la producción de mezcal.



Fotografía: CUARTOSCURO

su consumo es prácticamente inmediato. Lo demás, "Moy lo lleva todo a botellas de vidrio y lo deja madurar en esa condición por tres años más. Entonces, este mezcal lleva un proceso que ha tardado alrededor de 19 años. Incluso éste lleva con nosotros dos años más. No te vas a encontrar ninguna otra bebida que lleve tanto tiempo para su preparación".

Escasez y posible desaparición

En 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-1994 que da cuenta de las especificaciones para la producción y fabricación de mezcal. Para Daniel, esta norma está hecha a imagen y semejanza de la norma para el tequila, y lo que intenta hacer es estandarizar e industrializar la producción.

Para las personas involucradas en la producción de mezcal, esto aumenta los riesgos de desaparición de la bebida. El riesgo se encuentra en la estandarización que lleva consigo la industrialización de la producción, como ocurrió con el tequila.

"El tequila se producía con trece tipos de plantas de agave. Cuando se las acabaron todas, fueron a Oaxaca a buscar uno, el espadín. El espadín se adaptó y dio origen al agave azul y esto responde a intereses del mercado de los Estados Unidos de Norteamérica. La demanda del tequila fue tal que incluso hoy en día, los tequileros van a otras regiones de Jalisco,

a Michoacán, Guerrero, Puebla a comprar cualquier tipo de agaves y en cualquier condición para luego etiquetarlos como 100% agave azul, lo cual es falso".

Parece paradójico que lo que podría representar una gran ventaja para el crecimiento de esta bebida, implique también el riesgo de desaparición.

Maestro mezcalero

Si bien, para Daniel los riesgos son altos y latentes, su entusiasmo acerca del mezcal no decae. A pregunta expresa sobre cuál es su mezcal favorito, enumera alrededor de 20 mezcales de igual número de regiones; sin embargo, su gran favorito es el de Moy. Incluso en no pocas ocasiones ha viajado a Tetitlán de la Lima, municipio de Chilapa, Guerrero, para participar en todo el proceso de producción de esta bebida. Para él, la mítica figura de maestro mezcalero sólo puede darse a quienes, además de conocer sus propiedades olfativas y de sabores, también es capaz de desarrollar por completo la producción de mezcal.

Después de la breve descripción de cómo se produce el mezcal y su situación actual, no queda más que invitarlos a visitar este sitio que se encuentra en Malintzin #199, colonia del Carmen, en la delegación Coyoacán, donde además de la oferta de mezcales, se presenta una innovadora carta de alimentos basados en el maíz.



LEVAMOS 30 AÑOS SIN UN PROYECTO DE NACIÓN: ADOLFO ORIVE BELLINGER

Adolfo Orive es egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con título en Ingeniería Civil. Tiene un doctorado en Economía Política por la Universidad de París y un posgrado en Economía en la Universidad de Cambridge. Orive ha desempeñado varios cargos y funciones: fue profesor de la UNAM, asesor de Carlos Salinas de Gortari en el Programa de Solidaridad, en 1994 participó en las campañas presidenciales de Luis Donaldo Colosio y Ernesto Zedillo, en 1998 ocupó el cargo de coordinador de asesores del Francisco Labastida y actualmente es diputado federal por el Partido del Trabajo.

Revista Cámara: ¿Podría hablarnos un poco sobre usted? ¿Cuáles son sus estudios, sus cargos públicos y, actualmente, qué actividad realiza en las comisiones de Economía y de Competitividad?

Adolfo Orive Bellinger: Soy ingeniero civil y tengo doctorado y posdoctorado en Economía. Por 20 años me dediqué a ser lo que nosotros llamábamos “luchador social”: a trabajar y a vivir con obreros, con campesinos, con indígenas. Viví muchos meses en Chiapas con una familia y después de eso regresé a la Ciudad de México. He trabajado con el Ejecutivo como asesor de un presidente, luego como secretario técnico en tres gabinetes de otro presidente y fui secretario de Desarrollo Agropecuario en el gobierno del Estado de México. En ese entonces, fui compañero de gabinete del actual presidente de la República y regresé a la Universidad a dar clases y, finalmente, a hacer un doctorado en Ciencias Políticas.

Ahora soy presidente de la Comisión de Competitividad, que tiene como mandato elaborar la ley reglamentaria de los artículos 25 y 26 constitucionales que fueron reformados en materia de competitividad. Esto quiere decir: incrementar la productividad para que la economía crezca, haya más empleo y sea mejor pagado, para que de esa manera podamos abatir la pobreza.

RC: ¿Cuál es la diferencia entre la ley de competencia y la de competitividad?

AOB: Quisiera dejar muy claro que no son la misma cosa la Ley de Competencia Económica y la Ley de Productividad y Competitividad. La Ley de Competencia Económica es una ley reglamentaria del artículo 28 constitucional, que regula lo que se conoce como “práctica monopólica”. Mi posición, en cierto sentido, es contraria a muchos de los artículos de la Ley de Competencia Económica, pues me preocupa que los comisionados de la Cofece

confundan lo que es una práctica monopólica *per se* con la necesidad de que las empresas crezcan y que, por lo tanto, desincorporen acciones de empresas grandes que son fundamentales para que se incremente la productividad y así la economía crezca. Solamente las empresas mexicanas grandes podrían, efectivamente, competir con las empresas extranjeras grandes.

Además, la forma de organizarse de las empresas actuales es integrar en su proceso algo que se llama “cadenas de valor”: parte de los insumos de las grandes empresas, de su proveeduría y de su producto final, viene de lo que producen la micro, la pequeña y la mediana empresa. Sin grandes empresas no habría esta integración, por lo tanto nuestras micro, pequeñas y medianas empresas, que son la inmensa mayoría de las 5.1 millones que tiene México, no tendrían la posibilidad de competir con las grandes empresas internacionales y acabaríamos teniendo una economía enana, que nos haría más pobres a todos los mexicanos; bueno, menos a unos cuantos que seguirían siendo muy ricos por otras actividades que no son la producción de bienes y servicios.

Por otra parte está la Ley de Productividad y Competitividad, la cual apenas estamos volviendo

La Comisión de Competitividad tiene como mandato elaborar la ley reglamentaria de los artículos 25 y 26 constitucionales que fueron reformados en materia de competitividad.





Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

a hacer. Digo que la estamos volviendo a hacer porque hace un año, después de muchos talleres —13 talleres con treinta y tantos ponentes, especialistas, empresarios, trabajadores—, la Comisión de Competitividad elaboró una propuesta de ley reglamentaria y esa propuesta se convirtió en una iniciativa. Esa iniciativa se llevó a la Comisión Permanente, pero la imposibilidad de ponernos de acuerdo con el Ejecutivo hizo, en la terminología

legislativa, que la congelaran durante siete meses. Hasta ahora es que el Ejecutivo está dispuesto a discutir con nosotros la elaboración de esa Ley de Productividad y Competitividad, que va a permitir que la economía mexicana salga de un letargo de 30 años, en el que sólo hemos crecido al 2.4%, comparado con el 6.7% de crecimiento de 1950 a 1980. Todo eso se debe a que entre 1950 y 1980, la productividad de la economía mexicana creció más de 3%, mientras que la productividad de 1980 a 2010 decreció anualmente a una tasa del 0.7%.

RC: Ahora que usted habla de conceptos como competencia, competitividad y productividad, cada uno tiene un significado particular. En el caso de la iniciativa que presentó el Ejecutivo en febrero, ¿cree que se le está dando demasiado peso a la competencia y no a la productividad?

AOB: Sí, así lo creo. Creo inclusive que, en buena medida, refleja una concepción, válida hasta la fecha en la teoría económica y válida en la historia económica hasta principios de siglo XIX, mediante la cual se requiere la competencia para que haya mayor productividad, haya precios más bajos y los consumidores ganen. Pero la historia del capitalismo, desde 1870 hasta la fecha, es decir lo que se llama la segunda y la tercera revoluciones industriales, nos muestran que no es así: no es conforme a la llamada libre competencia como efectivamente

el capitalismo se desarrolla. Se desarrolla con una competencia oligopólica, es decir, son al final de cuentas, tres, cuatro o cinco empresas las que sí compiten. Pero no compiten por el precio, es ahí donde están equivocados. El precio ya no es lo más importante y ustedes como consumidores lo deben de saber. Uno se va por la calidad del producto, por un nuevo producto, muchas veces hasta por la marca. Se le adquiere el gusto a un bien de consumo que tiene una cierta marca y, aunque cueste un poquito más, acaba uno comprándolo. Entonces el capitalismo, desde hace 150 años, ha crecido con base en conceptos que no tienen que ver con el precio, sino con una mejor tecnología, con una mejor organización de la empresa, con mejores procesos productivos, nuevos productos y nuevos servicios. Todo eso se plasma en una marca y eso es lo que permite que vaya creciendo esa empresa y, al mismo tiempo, al ir creciendo, la empresa crea departamentos de investigación y desarrollo, que son los que ayudan a que vaya incrementándose la productividad.

Por ejemplo, hace 40 años, en 1970, Corea no exportaba carros, no exportaba televisiones, ni celulares, nada electrónico. Ahora Corea exporta todo eso gracias a grandes empresas que se llaman *chaebols*, que tienen integradas a sus grandes empresas a otras micro, pequeñas y medianas. La enorme inequidad en la distribución del ingreso y de la riqueza que hay en México no la hay en Corea. No la hay no por la competencia de las empresas, sino por el crecimiento de la economía, que genera empleo y que genera mejores ingresos a los empleados. El coeficiente de Gini, que mide la coeficiencia de ingreso, en Corea es nada más de 0.3 y en México es de 0.56, que es casi el doble. Eso no pasaba en Corea hace 43 años y en México sigue pasando y sigue empeorando porque no hemos crecido.

RC: Con la resolución que acaba de tomar el Instituto Federal de Telecomunicaciones con respecto a Grupo Carso, Inbursa y Televisa, en cuanto a la transmisión de los partidos de fútbol, ¿usted cree que ese es uno de los primeros cambios que ya se pueden sentir?

AOB: Sí, yo creo que sí, pero a final de cuentas, los mexicanos no vamos a mejorar ni nuestro nivel de empleo, ni nuestro nivel de ingreso porque haya dos, tres, cuatro, cinco televisoras o porque haya dos, tres, o cuatro empresas telefónicas. Lo que a mí me



preocupa de la Ley de Competencia Económica no es lo que apliquen a las telecomunicaciones o, por ejemplo, al sistema de vías del ferrocarril. El ferrocarril también ha sido monopolizado y hay que aplicarle la ley contra monopolio. Lo que me preocupa es que extiendan esta ley y este concepto, porque de toda la economía sí vivimos los mexicanos, no de los canales de televisión, no de las vías de ferrocarril.

RC: ¿Cree que estas medidas funcionan también, desde la perspectiva del Estado, como una forma de autoprotegerse?

AOB: Yo creo que sí. Creo que una parte muy positiva de la actual administración —y eso lo vi desde principios del primer año de la LXII Legislatura—, es que efectivamente, los poderes fácticos habían ya llegado a ser en algunas ocasiones mucho más poderosos que el Estado y éste último ha estado recuperando su posición de ser, a final de cuentas, el soberano, el receptor de la soberanía del pueblo mexicano. El artículo 39 dice que el pueblo mexicano es el soberano y el artículo 40 dice que esa soberanía se expresa en los poderes públicos. Lo que me preocupa es otro problema: estamos creando instituciones que están por arriba del

Parte de los insumos de las grandes empresas, de su proveeduría y de su producto final, viene de lo que producen la micro, la pequeña y la mediana empresa.

Estado; por ejemplo, puedo decir: ¿qué me garantiza a mí como ciudadano que los siete comisionados de la Cofece (Comisión Federal de Competencia Económica) van realmente a actuar respecto a la economía mexicana como todos los mexicanos queremos, puesto que esos siete integrantes ni fueron electos por los mexicanos, ni son evaluados por ningún poder de los mexicanos y están ahí designados por un periodo de tiempo inamovible y la economía está a su disposición?

Hay otros ejemplos, como el Banco de México. Quizá habría muchos mexicanos que diríamos: ¿por qué Carstens, que es el gobernador del Banco de México, no actúa como los presidentes de la Reserva Federal de Estados Unidos, que han estado inyectando dinero a la economía estadounidense para incrementar la demanda y que, por lo tanto, pueda incentivarse la economía? Eso no ha estado pasando aquí en la república mexicana. Y entonces, el hecho de que estemos creando instituciones como el Banco de México, como la Cofece, como el IFT, como el IFE, de ciudadanos que estén por arriba del Estado me preocupa enormemente.

Les voy a contar lo siguiente: una discusión a destiempo, porque no vivieron al mismo tiempo, entre Platón y Aristóteles en la república griega, en los años 300 antes de nuestra era. Platón decía que toda sociedad debería ser regida por los mejores filósofos de la sociedad y su república tendría que ser una república de filósofos. Y Aristóteles dijo que no, que tenía que ser una república democrática en donde participaran todos los

ciudadanos. Bueno, pues nuestra Constitución dice que es una república representativa y democrática; pero si esas instituciones que estamos creando ni son representativas ni son democráticas, estamos transformando la naturaleza política, la naturaleza del régimen de la república mexicana y vamos a terminar convirtiéndonos en una república tecnocrática; es decir, en una república regida, ya no por los filósofos de Platón, sino por los tecnócratas que constituyen esas diferentes instituciones.

RC: En cuanto a la jerarquización, ¿el IFT y la Cofece quedan incluso por encima de Profeco?

AOB: Pero no sólo de Profeco. En cierto sentido quedan encima del Ejecutivo y del Legislativo, porque la Cofece tiene derecho a elevar ante la Suprema Corte de Justicia controversias constitucionales contra una política decretada por el Ejecutivo o contra una ley emitida por el Legislativo, lo cual se me hace una verdadera aberración.

RC: Siguiendo con el tema: siendo usted consumidor y siendo parte del Legislativo, ¿cómo podrían beneficiarse los ciudadanos con una reforma de ley como ésta?

AOB: Yo lo pienso al revés. Yo pienso que uno de los problemas —y se lo digo como mexicano, como decano de la Cámara y como mexicano viejo con 55 años luchando por la sociedad—, es que no se ha construido una verdadera ciudadanía. Tenemos un régimen democrático muy sofisticado institucionalmente: tenemos credenciales del IFE,

Entre 1950 y 1980, la productividad de la economía mexicana creció más de 3%, mientras que la productividad de 1980 a 2010 decreció anualmente a una tasa de 0.7%.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



Mi posición, en cierto sentido, es contraria a muchos de los artículos de la Ley de Competencia Económica.

que no tienen los estadounidenses, pero no tenemos los cimientos de una ciudadanía plena, que soporten este edificio. Y creo que la tarea fundamental de los mexicanos es que nos construyamos como ciudadanos plenos.

Ni siquiera en la Cámara de Diputados somos ciudadanos plenos, porque actuamos por instrucciones de la dirigencia de los partidos. No tenemos ni siquiera la posibilidad de emitir francamente nuestras opiniones y votar francamente en función de nuestras opiniones. Entonces, los partidos son realmente los sujetos de la vida política en México y, por arriba de los partidos, están los Poderes de la Unión.

No es cierto que el Legislativo sea autónomo e independiente del Ejecutivo; seguimos trayendo la misma costumbre, que se fue forjando durante todo el siglo XX, en donde el Ejecutivo es el que manda sobre el Legislativo y sobre el Judicial. No tenemos poderes independientes, no tenemos suficiente ciudadanía; los partidos mandan, tenemos muchas cosas por construir antes de que estas leyes se filtren hacia el consumidor. Porque el consumidor, más que consumidor, tiene que ser ciudadano.

No es nada más una persona que va a un supermercado o a un mercado ambulante o a un tianguis y tiene en su cabeza todos los precios de los productos que quiere comprar y decide cuál es el menor precio en función de sus necesidades. No somos así. Necesitamos ser ciudadanos para estar enterados de la calidad de los productos, del precio que tienen, etcétera.

RC: Hablando de contextos: cuando se crea la Ley Federal de Competencia Económica en 1992, venía México de una inercia de la década del 80, en la que el crecimiento era muy bajo, había poca productividad, poca inversión y se da el paso a la apertura económica. Más de 20 años después viene esta nueva reforma constitucional y de ley, ¿a qué responde?

AOB: Neoliberalismo quiere decir que se debe dejar a los mercados la libre decisión de los consumidores y de los ciudadanos. Pero si, como dije antes, no somos ciudadanos, no somos consumidores enterados, nos dejamos llevar por la publicidad, los grandes medios publicitarios son los que influyen



en nuestras decisiones y no somos, por lo tanto, ciudadanos plenos que decidamos por cuenta propia qué es lo que debemos de consumir.

Tendría que haberse dado un Estado que reglamentara efectivamente esos mercados. La crisis de 2007 y 2008 vino en Estados Unidos porque el Estado no reglamentó lo suficiente los mercados financieros y se hicieron derivados financieros sobre derivados sin una economía real que sustentara esa especulación financiera. Lo que está pasando ahora es que esta nueva Ley de Competencia Económica se está dando para que el Estado recupere los poderes que el neoliberalismo y los gobiernos neoliberales dejaron perder y que se evite que los poderes fácticos acaben tomando decisiones por arriba de lo que debería ser el interés general.

RC: En su experiencia internacional, tanto en estudios como de análisis, ¿cómo se posiciona la Ley de Competencia en México, comparada con países desarrollados?

AOB: Estuve leyendo muchas opiniones y muchos libros. Tiene muchos elementos muy diferentes a las leyes de competencia económica en el contexto internacional. Tiene similitud solamente con leyes de tres países: Reino Unido, Grecia e Israel, y son tres países que tienen condiciones muy diferentes a las nuestras. Voy a poner como ejemplo algo que me dijo una persona en una conferencia que di en Canacindra: hay una empresa que es la única que produce antihistamínicos para las personas que son alérgicas al gluten. La población alérgica al gluten es muy pequeña, por lo que la empresa no necesita producir demasiados bienes. Pero como es la única empresa que produce ese antihistamínico para los que padecen alergia al gluten, llegó la policía, tomó la empresa, se apoderó de las computadoras, se apoderó hasta de la agenda personal del gerente como si fuera un delito, sin haber investigado, sin haber hecho nada. Tengo libros aquí donde muestran que, por el contrario, en Estados Unidos, en Gran Bretaña y en

El precio ya no es lo más importante y ustedes como consumidores lo deben de saber. Uno se va por la calidad del producto, por un nuevo producto, muchas veces hasta por la marca.

Alemania las empresas crecieron gracias a que las leyes de competencia económica estimulaban el crecimiento de las empresas y no su aniquilamiento. Y dentro del crecimiento de las empresas promovían el desarrollo de la tecnología, el desarrollo de la organización, el hacer mejores productos. Por ejemplo, algunos diputados aquí usan mucho el ejemplo en Estados Unidos de la *Sherman Act*. Sherman era un senador y la *Act* es una legislación promovida por él en 1890 para desmembrar en 34 empresas la empresa Standard Oil, que era un monopolio en manos de Rockefeller. Sin embargo, unos cuantos meses antes, el estado de New Jersey había emitido una ley, mediante la cual era posible crear lo que se llaman "empresas tenedoras", es decir los llamados *holdings* en Estados Unidos. ¿Qué es lo que hizo Standard Oil, el de New Jersey, una de las 34 desmembradas? Simplemente se dio la vuelta, se instaló en New Jersey y empezó, con esas acciones tenedoras, a volver a juntar las empresas que le habían desmembrado y, para finales del siglo XX, seguía siendo una de las cinco empresas petroleras más grandes del mundo. ¿Por qué? Porque esas son las fuerzas del capitalismo y por eso Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania son lo que son. Las *keiretsus* japonesas son grandes empresas promovidas por las leyes de competencia económica en Japón para que crezcan y puedan ser competitivas a nivel mundial, las *chaebols* coreanas igual, las 120 campeonas nacionales que acaba de crear el gobierno chino.

Entonces, lo que a mí me sorprende enormemente es que, como en el neoliberalismo en los 80 y en los 90, seamos muchísimo más papistas que el Papa y que pensemos que la competencia se da mochando empresas en vez de estimularlas para que sean más creativas y produzcan más, con mayor productividad y que de ahí salga el menor precio; y no por hacerlas pequeñas y dejar que entren otras empresas pequeñas que no tienen la capacidad para innovar tecnológica y organizacionalmente.

RC: Esta homogeneidad de la que usted habla, de considerar a productores totalmente diferentes dentro de la misma regulación, ¿cómo podría cambiar? Es decir, ¿ese acercamiento a la realidad es trabajo de ambos, del gobierno, de los legisladores y de la acción colectiva de los ciudadanos? ¿Cómo podría fomentarse?

AOB: Yo creo que así debería haber sido, pero creo que ahora ya es muy tarde. Creo que la Ley de Competencia Económica está a punto de decidirse. No se va a decidir ni en la Cámara de Diputados ni en la Cámara de Senadores, ustedes podrán deducir en dónde se decide. La Comisión de Competitividad que yo presido entregó ayer, por mandato de la Mesa Directiva, una opinión oficial a la Comisión de Economía, que es la que va a dictaminar la ley, donde le decimos que haga ocho cambios que creemos que son indispensables para que, por lo menos, no vaya a haber un choque de trenes entre la Ley de Competencia Económica y la Ley de Competitividad cuando nosotros podamos sacarla, porque eso sí sería verdaderamente una catástrofe para la economía mexicana.

RC: ¿Cuáles serían puntos en los que, como consumidores y ciudadanos, podríamos darle un seguimiento a esta reforma?

AOB: Yo creo que parte del hecho de que no seamos ciudadanos plenos es porque consideramos que la política la deben de hacer los políticos. La palabra "política" quiere decir la actividad que se realiza en la *polis*, y *polis* quiere decir ciudad y la ciudad somos todos. La política no les corresponde nada más a los políticos, y los políticos estamos muy desprestigiados ante la ciudadanía, pero necesitamos que la ciudadanía haga política.



Hay que pensar qué tipo de México queremos dentro de 20 y 30 años. Cuando yo era chamaco, aunque era el PRI el que dominaba, había diferencias muy grandes entre un presidente y otro. Por ejemplo, el general Lázaro Cárdenas y el licenciado Alemán seguían el mismo proyecto de nación. Llevamos 30 años sin proyecto de nación, los mexicanos no sabemos a dónde vamos, no sabemos cuál es el puerto de llegada. Cada seis años remamos para un lado, remamos para otro, remamos para atrás, remamos para adelante. No sabemos cuál es el puerto de llegada.

Necesitamos tener un proyecto de nación que nos diga: "los mexicanos vamos hacia este camino en un plazo de 30 a 20 a 10 y a cinco años". Eso es una tarea del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo para que se plantee a los ciudadanos y los ciudadanos nos digan si efectivamente ése es el México que quieren para ellos, para sus hijos y para sus nietos.

Los partidos son realmente los sujetos de la vida política en México y, por arriba de los partidos, están los Poderes de la Unión.



Fotografía: CUARTOSCURO



SOCIEDAD ORGANIZADA, LA GRAN AUSENTE: DANIEL GERSHENSON

Daniel Gershenson se califica a sí mismo como “emprendedor social”. En 2006 cofundó y preside desde entonces la asociación civil Alconsumidor, dedicada a la asistencia de los consumidores de distintos bienes y servicios, sobre todo los de mayor número de usuarios, como son las telecomunicaciones, electricidad o gas, entre muchos otros. También es presidente de la asociación civil ambientalista Alarco, la cual está dedicada al rescate, conservación y rehabilitación de áreas verdes, bosques, jardines y árboles individuales en el área metropolitana de la Ciudad de México. Además, ha encontrado también el tiempo para acompañar a otras organizaciones, como a los padres de los niños de la guardería ABC, al Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y a los padres de los jóvenes fallecidos en el operativo en el News Divine.

En esta entrevista, Daniel habla sobre estos temas y las repercusiones que su trabajo, siempre representando a la sociedad civil, ha tenido en las legislaciones, a veces con resultados favorables y en otras ocasiones con resultados adversos.

Revista Cámara: ¿Cómo te empezaste a involucrar en la defensa de los consumidores?

Daniel Gershenson: Yo empecé por una cuestión personal. Un día me llegó un estado de cuenta telefónico que contenía un cargo que yo no había solicitado. Cuando me di cuenta de que ese cargo adicional me lo estaban aplicando mensualmente pensé que esto se podía arreglar institucionalmente. En el recibo venía un teléfono, hablé a este teléfono y nunca me contestaron. Hablé en días de trabajo, fines de semana, mañana, tarde y noche. Al no haber tenido éxito con la empresa que me proporcionaba el servicio, acudí a Profeco con el mismo resultado.

Es así que de esa serie de reflexiones y después de haber resuelto este problema, decidí dedicarme al emprendimiento social y desde el 2006 estoy inmerso en ese tema.

RC: ¿Cuál es el papel y la responsabilidad de los consumidores en este panorama? ¿Contamos con la suficiente información para saber qué hacer en casos como el que te tocó a ti?

DG: Existe un déficit en cuanto a la educación de los que usamos éste y otros tipos de servicios. Creo que el que haya cada vez más organismos como éste, organizaciones de la sociedad civil, se resuelve



Fotografía: CUARTOSCURO

No había asociaciones civiles que se plantearan como meta la defensa y la educación en temas relacionados con el consumidor.

Fue entonces que caí en cuenta que necesitábamos organizarnos, ya que en realidad no había asociaciones civiles que se plantearan como meta la defensa y la educación en temas relacionados con el consumidor, además de que en Profeco el esquema que utilizaban y que siguen utilizando no servía para el propósito. Tal propósito es sobre todo poder defenderse de estas empresas descomunales que tienen decenas de millones de clientes y que dan un muy mal servicio a precios muy altos.

digamos ese problema cuando menos relativamente hablando. Pero también hacen falta instrumentos, que ya existen en otros países, que ayudan a nivelar estas relaciones, que en México son totalmente asimétricas. Y es ahí donde las asociaciones de consumidores y los mismos consumidores individuales necesitan enfocar la atención y las baterías.

En México, por más educados, por más vigilantes que seamos, mientras no podamos ir con un juez y reclamar este tipo de situaciones, mientras no se

En nuestro país, las “acciones colectivas” se aprobaron de una forma muy atropellada, pues las acciones que puedes emprender para el tema del consumo están muy acotadas.



Fotografía: CUARTOSCURO

obligue a la empresa a resarcir el daño, así sea por 10 pesos, vamos a seguir rezagados.

Brasil o Argentina, que existen en circunstancias muy similares a la nuestra, sí cuentan con estas herramientas y mecanismos de defensa que se denominan “acciones de grupo” o “acciones colectivas”. Lo menciono porque éste fue el principal tema que quisimos llevar ante el Poder Judicial, ante la academia y ante el Poder Legislativo durante el sexenio pasado. Estas herramientas funcionan en dos sentidos, primero, para que los usuarios en caso de atropellos reciban algún tipo de compensación y, segundo, que creo que es todavía más importante, para que las empresas abusivas, que no lo son en aquellos países en donde sí hay acciones colectivas consolidadas, empiecen a modificar la cultura de servicio tan deficiente que tenemos nosotros en México.

En nuestro país, estas “acciones colectivas” se aprobaron pero de una forma muy atropellada, pues las acciones que puedes emprender para el tema del consumo están muy acotadas. El esquema que se aprobó es un esquema muchísimo más limitado, en donde tienes que ir tú al juzgado correspondiente y registrarte como miembro del grupo, lo que lo vuelve un procedimiento mucho más oneroso porque tienes que llevar tu identificación, tu estado de cuenta, acreditar el daño, etcétera.

RC: ¿Cuál es tu opinión como consumidor de los servicios de telecomunicaciones y como defensor de los consumidores acerca de la reforma en telecomunicaciones y las resoluciones emitidas recientemente por el Instituto Federal de Telecomunicaciones?

DG: Se está abriendo una ventana de oportunidades, pero esa ventana puede cerrarse. Si la reforma a las leyes secundarias va en el mismo sentido que lo que sucedió con las “acciones colectivas”, entonces sí estamos fritos.

Yo celebro que el IFT haya hecho estas declaratorias de predominancia en el caso de las dos empresas, que muchas veces se comportan como si fueran Estados paralelos. Creo que por eso el estado mexicano, en una especie de reacción, no solamente intentó defender a los consumidores, sino defenderse a sí mismo.

Creo que esto va a fomentar la competencia. Todo parece indicar que va en serio la cosa. El IFT tiene las atribuciones que no tiene la Profeco, por ejemplo. Pero también tenemos que ser escépticos, muchas de estas grandes aspiraciones constitucionales, cuando aterrizan en la realidad, revelan un ánimo mucho más mezquino. Es muy aleccionador y alentador que exista un ánimo, por lo menos coyuntural, para que todas estas empresas que no son necesariamente malas, empiecen a actuar de una

manera mucho más ética y que se fomente la competencia. Yo no estoy en contra de la iniciativa privada en nuestro país, sin embargo, ésta se ha acostumbrado a incurrir en toda clase de abusos. Hasta el momento no sabemos qué es lo que contiene específicamente esta reforma a las leyes secundarias; se han filtrado algunos aspectos bastante preocupantes, pero nosotros desde la sociedad civil tendremos que ver la forma de presionar y tratar de esclarecer cuáles son las intenciones y los alcances de las leyes secundarias y habrá que concederle el beneficio de la duda.

Después de que se aprobó la reforma constitucional, después de que se configuró un IFT que tiene muchísima más fuerza institucional que su antecesor, la Cofetel, creo que podrían ser buenas señales, siempre y cuando nosotros estemos empujando desde el sector social para que no caigamos en la decepción que ha caracterizado a todas las reformas en este sector desde hace muchísimos años.

RC: Te referías hace un momento a que IFT tiene más atribuciones que su antecesor Cofetel y que también funciona con mayores libertades que Profeco. ¿Cómo ves a Profeco?

DG: Mira, Profeco no es una procuraduría. Fue un error del sistema que prevaleció en los años 70, cuyas consecuencias estamos pagando 38 años después. Profeco privilegia la conciliación, eso quiere decir que si tú tienes una queja, te sientan con los abogados de estas grandes empresas y si bien te va, te van a condonar, te van a perdonar, te van a hacer un pago, te van a acreditar un cargo indebido, pero nada más a ti.

México fue el segundo país latinoamericano en ensayar una solución como la que derivó en la Procuraduría Federal del Consumidor en 1976, que parte de lo que pudo haber sido un error atribuible a la candidez o la inocencia en ese momento. 2014 es un caso muy diferente. Profeco no tiene presupuesto y tiene muy pocos inspectores. Si de veras se decidieran a entrarle a un tema que a todos nos atañe, que es el de las gasolineras que expenden litros de 750 mililitros, contarían con más de las pocas decenas de inspectores que tienen. Sería utópico suponer que van a detectar esta situación en su estado actual sin contar con la infraestructura necesaria.

Otro ejemplo: nosotros promovimos alguna vez una demanda contra una empresa de televisión vía satélite, que es quizá la más importante hoy por hoy en México. Quisimos promover una acción colectiva porque Profeco, en ese entonces, era la única que podía hacerlo. El personal con quien tuvimos la oportunidad de platicar nos dijo de plano que no podía meterse con Sansón a las patadas. Entonces, cuando tienes una cultura institucional que

El propósito es defenderse de empresas descomunales que tienen decenas de millones de clientes y que dan muy mal servicio a precios muy altos.

no quiere defender los intereses de los consumidores, difícilmente se puede avanzar en ese sentido.

RC: Además de tu trabajo en la defensa de los consumidores, también trabajas los temas ambientales. ¿Cómo te involucraste en estos temas? En términos de ecología y protección ambiental, ¿cuál es la situación de la Ciudad de México en particular y de México en general?

DG: Fue también por razones personales. La defensa del medio ambiente no es tampoco una prioridad ni siquiera entre los vecinos. Vivo a unas cuadas del bosque de Chapultepec y me di cuenta un día de que estaban talando árboles sin necesidad de hacerlo, presuntamente porque querían embellecer toda esa zona, que no necesita que la embellezcan: es un bosque. Esa era una zona un tanto silvestre y quizá sí hacía falta hacer podas muy selectas o derribar árboles que ya estaban enfermos y vetustos, pero lo que pretendía el gobierno del Distrito Federal en ese entonces, y cuya pauta ha prevalecido con los gobiernos subsiguientes, es inaugurar obras. Para los políticos aquí en el Distrito Federal y en el resto del país es sumamente importante salir en los medios, cortando listones, y si eso implica dejar sin árboles una zona boscosa pues mala suerte. A los políticos no les interesa, independientemente del partido del que provengan, en lo más mínimo el arbolado o las áreas verdes. Tan es así que ningún jefe de gobierno, delegado, presidente municipal o gobernador que yo conozca, se ha pronunciado de una manera enérgica para evitar que el ecocidio “siente sus reales” en México.

Todos quieren construir carreteras, todos quieren

construir grandes centros comerciales, todo mundo quiere aprovecharse de las evidentes bondades que tienen nuestras playas, nuestros manglares, nuestros humedales, y lo hacen únicamente por el interés personalísimo que les anima a inaugurar obras, a vender pedazos del país y sitios protegidos con evidente valor ambiental. Por ejemplo, lo que pasó en Acapulco o el caso específico del Distrito Federal, que desde el año de 1997 cuenta con una administración pretendidamente ecológica, donde se quiere destruir toda el área de Xochimilco, que no solamente tiene un valor ambiental sino un valor histórico incalculable.

Por desgracia, este también es un tema en donde nos encontramos en una minoría; no hay un sentido de la emergencia que significa quedarnos sin árboles y áreas verdes. Esto me ha servido como aliciente para tratar de coaligarme con otros colectivos de otras ciudades de México y tratar de evitar esta avalancha que ya tenemos todos encima.

RC: ¿En qué otros temas has trabajado?

DG: A raíz de todo el trabajo que estuvimos realizando, me empecé a dar cuenta de que de alguna manera esto pertenecía a la órbita de los derechos de 3ª generación, los derechos económicos, sociales, culturales; derechos humanos a fin de cuentas. Entonces, empecé a tener acercamientos con los papás de la guardería ABC en el año 2009. El 5 de junio de ese año hubo un incendio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, que le costó la vida a 49 niños y cientos de lesiones psicológicas, físicas y psíquicas a los niños sobrevivientes. Esto de alguna manera constituyó un hito trágico de nuestra

historia, en donde no ha avanzado el poder judicial, pues no hay nadie en la cárcel, no ha habido nadie señalado. Incluso el caso se llevó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que decidió no señalar a ninguno de los responsables en ninguno de los diferentes niveles de gobierno.

Los papás y las mamás han estado viniendo a México porque ellos quieren que se les haga justicia y porque también quieren que esto no vuelva a suceder. Estuvieron promoviendo una ley federal que afortunadamente se aprobó en el año 2011, la Ley de Estancias Infantiles o “ley 5 de junio”, que es una ley que lamentablemente el gobierno de Felipe Calderón se opuso a que fuera aprobada y publicada. Yo los he estado acompañando a lo largo de todo este proceso y, en este caso, es evidente que tendrán que ir a instancias internacionales. Se está planteando llevar este caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos porque es una vergüenza para nuestro país que, a casi un lustro de que haya sucedido esta tragedia que pudo haberse evitado, no existan responsables. Para mí es absolutamente indispensable proporcionarles ese apoyo que, si bien no va a reponer la pérdida irreparable de sus hijos, sí puede servir para ampliar este movimiento que es de gente trabajadora, de ciudadanos que deberíamos emular todos nosotros.

También conocí a los padres de los jóvenes que fallecieron en el News Divine, el 20 de junio del año 2008, en un operativo que no debió de haberse ejecutado en la Ciudad de México, donde se bloqueó la única puerta de acceso que existía en un lugar en donde se estaba celebrando una tardeada por fin de cursos. Ante la intervención irresponsable y criminal de elementos de la policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, fallecieron 9 jóvenes y 3 elementos de la policía. Igual que en el caso de la guardería ABC, no hay mandos responsables, ya no en la cárcel, sino inhabilitados. Tenemos a funcionarios en activo que estuvieron íntimamente ligados a esta tragedia y el nivel de impunidad, como en el caso de la guardería ABC, es altísimo.

Considero que a esos familiares también hay que acompañarlos, hay que visibilizarlos. Son víctimas de un sistema en donde tienen la mala fortuna de ser personas sin recursos. Me parece que nuestra obligación moral como seres humanos es acompañarlos y apoyarlos.

RC: ¿Cuál es la importancia de la sociedad civil como contrapeso del poder? ¿Cuál es el papel de la sociedad civil y el papel del Estado?

DG: La sociedad organizada ha sido la gran ausente a lo largo de la historia contemporánea en México.



No se necesita tener un doctorado para saber que la sociedad, por muchas razones, ha sido tratada como menor de edad. Venimos de un sistema muy cerrado que priorizaba las decisiones concentradas en un solo individuo que era el salvador de nuestro país y, como en la teología, tenía que saber cuándo y dónde caía cada hoja de cada árbol.

Desgraciadamente, cuando pasamos a un sistema más competitivo, con elecciones con desenlaces inciertos, no logramos pasar a un entorno en donde la voz de los ciudadanos se tomara en cuenta. Creo que lo que estamos viviendo ahora es ese proceso doloroso de adaptación: son músculos sociales y colectivos que nunca hemos utilizado y que han permanecido atrofiados durante décadas. Nuestro mismo sistema educativo, hasta hace muy poco tiempo, no incluía una visión más tolerante, que tomara en cuenta el punto de vista del sector social. Me parece que, en el fondo, la misma ciudadanía no está consciente del poder que podría tener para transformar situaciones que han permanecido incólumes durante mucho tiempo. Yo espero que este auge de las redes sociales sirva para romper el hielo, para romper este círculo vicioso. Pero esto sí nos va a tomar un cierto tiempo.

Por otro lado, el estado tampoco tiene que ser necesariamente percibido como nuestro enemigo. Tiene que poner de su parte, aunque, sinceramente, yo no veo que haya mucha voluntad fuera de los compromisos retóricos de todos los políticos. No hay realmente una voluntad sincera de no estorbar, como mínimo, y ayudar a que todos estos procesos se encaucen por una vía más amplia y más institucional. Yo invito a quien esté leyendo el artículo a que esté consciente de que las reformas parciales muchas veces son peores que las no reformas. En el caso específico de las acciones colectivas, sí se cometió un error garrafal que estamos todos pagando. Pero estamos en tiempo para recuperar el rumbo.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

El modelo mediante el cual se crea la Profeco es un modelo profundamente centralista.



MAYOR COMPETENCIA, MAYOR SATISFACCIÓN DE LOS CONSUMIDORES: BERNARDO ALTAMIRANO

Bernardo Altamirano Rodríguez es presidente de Central Ciudadano y Consumidor (CCC), una organización civil especializada en identificar los incentivos bajo los cuales se desenvuelve el ciudadano en la democracia y el consumidor en los mercados. Esta organización recupera la experiencia que tuvo al frente de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).

En el terreno académico, es egresado de Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); estudió una maestría en Políticas Públicas en la London School of Economics y un posgrado en Derecho Público en la Universidad de París.

Actualmente es académico del Departamento de Derecho del ITAM.

Revista Cámara: ¿Qué diferencias observas en el tratamiento al consumidor desde Profeco y desde tu organización?

Bernardo Altamirano Rodríguez: Como organización advertimos que el modelo mediante el cual se crea la Profeco es un modelo profundamente centralista. Es la única autoridad que tiene facultades concretas en materia de protección al consumidor, por lo tanto, a lo largo de su historia se ha evitado que se involucren los gobiernos de los estados, los gobiernos municipales y, por supuesto, la sociedad civil. En Central Ciudadano y Consumidor tratamos de vincularnos para generar propuestas de política e incidencia pública en las que se aprecie que la procuración de los derechos de los consumidores es plural y tiene variedad de enfoques, que pueden ser sociales, académicos o cívicos.

RC: ¿Cuáles son los temas más relevantes en tu quehacer público?

BAR: Hemos trabajado en las agendas más democratizadoras de los últimos años, con los temas de fomento a las organizaciones de la sociedad civil y transparencia. Durante mi gestión en Profeco me convencí de que más que un abogado ortodoxo, esta institución necesita incentivar a la ciudadanía para participar en la agenda. Con ese fin se requiere aportar información y transparentar elementos de la gestión pública. De esta manera, los ciudadanos pueden dar seguimiento a las actividades y a los resultados.

RC: ¿A partir de tu experiencia en Profeco, qué concepto tienes del consumidor mexicano?

BAR: Desafortunadamente no se puede hablar de un consumidor mexicano debido a nuestras profundas diferencias socioeconómicas. Tenemos que reconocer que hay un conjunto de consumidores con prácticas o tendencias semejantes a lo que vemos en economías desarrolladas, es decir, que toman decisiones con base en información y tienen la capacidad de identificar qué producto es el que más les conviene; pero hay otro gran universo de consumidores que no se encuentra bajo esta misma racionalidad. Esto genera complicaciones y la necesidad de un doble enfoque. En primer lugar, en los espacios y en las comunidades que tienen mayor desarrollo se puede incentivar una mejor toma de decisiones; mientras que en el segundo caso se debe aplicar una visión profundamente económica para construir, fomentar y fortalecer mercados para que los consumidores puedan tener acceso a más opciones y mayor capacidad de compra.

RC: ¿Crees que se requiere empoderar a los consumidores?

BAR: Desde una visión institucional, estoy convencido de que el consumidor tiene herramientas muy útiles para participar, exigir y transformar las actitudes de los proveedores y de las autoridades. Cuenta con las acciones colectivas, los mecanismos de queja y de denuncia y, por supuesto, la decisión de no comprar un producto, que es donde recae el éxito o fracaso de un proveedor.

Lo que hay que preguntarnos es ¿qué tanto estamos utilizando estas herramientas? Debemos reconocer que desde el 2011 se legisló para que los propios ciudadanos pudieran organizarse en acciones colectivas, pero hasta la fecha es una herramienta utilizada de forma marginal. Públicamente no se conocen muchas experiencias de su ejercicio. En el marco legal existen los derechos, pero su uso no ha sido frecuente.

RC: ¿Cómo se inserta al consumidor en la reforma en materia de competencia económica?

BAR: Primero hay que considerar que la protección a los intereses del consumidor en el derecho mexicano surgió en los 70, cuando México tenía una visión de economía cerrada sin competencia económica. La Profeco se volvió un mecanismo de control y coerción sobre la poca o escasa actividad empresarial que había en ese momento. Lo que vemos en otros países, como en el caso de Estados Unidos, es que desde finales del siglo XIX se protegió la competencia económica, porque se reconocía que al fortalecerla se permitía ampliar la satisfacción y el bienestar de los consumidores y de manera implícita el ejercicio de sus derechos.

En México fue al revés, se comenzó por proteger a la persona en lugar del espacio que es la competencia. Cuando se creó la Comisión Federal de Competencia Económica, en 1993, no se generó un punto de inflexión absoluto en estas políticas. Una opción hubiera sido volcarse como sociedad y como país a procurar



Fotografía: CUARTOSCURO

No se puede hablar de un consumidor mexicano debido a nuestras profundas diferencias socioeconómicas.

mejores condiciones de competencia. Ahora estamos en otro escenario, en el que hay mayor conciencia sobre el valor de la competencia económica y mayor reconocimiento institucional sobre su valor en las decisiones de los consumidores. En la reciente reforma constitucional de telecomunicaciones y de competencia, se habla por primera vez de manera explícita de que la competencia y la libre competencia permiten el mejor desarrollo de los usuarios. Esto quiere decir que ya hay una condición de causalidad que afirma que a mayor competencia, mayor satisfacción de los consumidores. El centro del debate tiene que ser mayor competencia, pero no sólo para institucionalizarla, sino vivirla, practicarla y que sea parte de nuestras relaciones diarias.

RC: ¿Cuáles son los puntos finos para observar en el paso de la reforma constitucional a la ley secundaria?

BAR: En Central Ciudadano y Consumidor proponemos la fusión de la Profeco con la Comisión Federal de Competencia, como ocurre en otros países. La propuesta responde a la necesidad de generar una sinergia entre las políticas de consumidor y las políticas de competencia, ya que van en la misma dirección. De esta manera se fortalecería y robustecería mucho a la autoridad.

En la reforma se está planteando una separación entre los órganos de investigación y los órganos decisores, pero en la Profeco no existe esa separación. Ahí, la instancia que verifica e investiga es la misma que resuelve y sanciona, generando un desequilibrio entre las diferentes instancias que dan seguimiento y procedimiento a los casos. De darse la fusión, la Profeco fortalecería a las acciones de la Comisión y viceversa, generando un bien común mayor.

Suponiendo que se genere esta sinergia entre ambas instituciones, un tema clave que no está contemplado en la Ley de Competencia porque no está en esa dinámica, es la publicidad. Me refiero a la publicidad engañosa, aquella que afecta al consumidor, a la competencia y a las empresas pequeñas que se encuentran desplazadas por pautas de publicidad que las alejan del mercado. La publicidad engañosa se convierte en una barrera *de facto* para la entrada de las pequeñas empresas al mercado.

Lo mismo sucede con el tema de competencia en el sector energético. La mejor forma de garantizar que te despachen litros de a litro en tu gasolinera

es con competencia. No puede ser que se necesite un garrote para que una institución garantice el adecuado despacho del combustible.

Son dos ejemplos muy concretos que fortalecerían esta visión de competencia y permitirían generar una visión integral.

El último punto que agregaría es que vía constitucional ya se fortaleció de manera incontrovertible a Ifetel y a la Cofece (la anterior Cofeco). La Profeco queda en un segundonivel institucional, que pudiera malinterpretarse como una finalidad política porque sale de esa imagen de agencias de Estado constitucionales. Por lo tanto, la mejor fórmula es dar el siguiente paso hacia arriba y fortalecerla junto con la Cofece.

RC: ¿Cómo se deben regular los nuevos órganos autónomos?

BAR: Nos hemos enfocado mucho como sociedad a definir el tema de la regulación y la competencia desde el propio Estado. Hace falta darle más fuerza al contenido y al concepto de la libertad empresarial, de otro modo sólo se fortalece conceptualmente al Estado, pero no lo que, desde el punto de vista del ejercicio privado, es la empresa. Parece ser que queda una zona indefinida de hasta dónde puedes estar haciendo actos discrecionales como Estado y perjudicando esa actividad privada. Yo empezaría por relanzar el concepto de libertad empresarial.

En un segundo nivel, se debe hablar de las medidas donde hay una actividad de Estado; saber cuáles son las condiciones administrativas bajo las cuales se va a verificar, revisar y supervisar que se cumplan. Ahí es donde se deben establecer procedimientos homogéneos a lo largo y ancho de toda la administración pública, desde Cofeco, Ifetel, Profeco, hasta un director de supervisión de obra de un municipio, porque todos están haciendo un acto de invasión y de molestia sobre una actividad empresarial. Bajo ese esquema, el siguiente paso sería que a partir de darle un sentido más claro a lo privado, de manera residual se puede definir qué es lo público y cuáles son las funciones de las organizaciones gubernamentales.

En este sentido estoy convencido de que el proyecto actual trae algunos aspectos muy positivos y que le dan continuidad a lo que ocurre en las mejores prácticas internacionales, pero incluye también otros aspectos que pudieran implicar una interpretación más amplia y, consecuentemente, discrecional, por lo tanto, implica mayor ajuste y

discusión. En concreto nuestra organización ha revisado con mucha puntualidad el tema de los insumos necesarios.

RC: En el contexto internacional, ¿dónde se ubica México en materia de transparencia?

BAR: Estoy convencido de que México se puso a la vanguardia en materia de transparencia, asumió los mejores modelos y, sobre todo, tuvo el cuidado de aplicarlo en un plazo muy breve. Recordemos que a partir de la aprobación de la Ley Federal de Transparencia, en menos de un semestre, las autoridades ya estaban cumpliendo con las diferentes disposiciones. Culturalmente, tampoco existía necesariamente ni una transformación de las burocracias ni una transformación de la misma sociedad. Lo mismo pasó con la Ley Federal de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la que se debía generar un esquema menos corporativo y clientelar a la relación de un gobierno con las organizaciones que quieren participar en lo público y que, finalmente, le aportan la pluralidad.

No me queda la menor duda que en el ámbito federal estamos en el mejor nivel del marco institucional. En el ámbito estatal es donde hay que ser muy claros que por el hecho de que se haya institucionalizado la Ley de Transparencia, no necesariamente significa que se tengan las mejores prácticas ni la mejor transparencia.

RC: ¿Cómo beneficia el surgimiento de órganos autónomos?

BAR: Lo que nos ha pasado en los últimos años es que nos hemos preocupado por producir muchos aspectos de la vida pública: organizaciones autónomas, leyes, reglamentos, etcétera, sin necesariamente

darles un orden y tratar de involucrar al ciudadano en su evolución y desarrollo.

Mi postura es a favor de los órganos autónomos, pero estoy convencido de que hace falta sistematizar su existencia en el derecho mexicano y en la Constitución. Es necesario sistematizar la visión con la que enfrentan los fenómenos públicos.

En Central Ciudadano y Consumidor hemos estado promoviendo la idea de una regulación democrática, lo que significa que el agente regulador tiene que considerar la forma de generar mayor inversión, mayor empleo, innovación tecnológica, etcétera, y también debe poner en medio de su ecuación al consumidor y a la competencia.

La reciente resolución del IFT sobre el tema de preponderancia tuvo una actuación profundamente democrática. Tenemos que esperar que el resto de las instituciones tengan esa misma visión.

Es necesario diseñar un esquema bajo el cual todos los organismos autónomos deban razonar bajo los mismos principios y, posteriormente, cada uno pueda desarrollar sus propias competencias. Ese sería el mejor modelo para homogeneizar su trabajo y después vincularlos con un efectivo mecanismo de rendición de cuentas.

A manera de conclusión, me gustaría invitar a la ciudadanía a reflexionar sobre el papel que tenemos en cuanto a la gobernanza y racionalización de un mercado, porque no es un ente que actúa de manera abrumadora o depredadora sobre los consumidores, sino que nosotros tenemos la capacidad de acotarlo y racionalizarlo. Hoy en día, el primer tema de nuestra agenda pública tiene que ser profundizar en la competencia desde lo institucional, pero sobre todo en lo cultural en nuestro país.

El consumidor tiene herramientas muy útiles para participar, exigir y transformar las actitudes de los proveedores y de las autoridades.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

P

ROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR ORIGEN Y EVOLUCIÓN

En un país con grandes dificultades en cuanto a la ejecución de las leyes, el tema de la protección al consumidor o la defensa de sus derechos suele pasar a segundo término. Una vez entrando a ese terreno, son conocidas aquellas historias en las que un consumidor, ante una falla de un producto o en la prestación de un servicio, desconoce las instancias o los procedimientos para poder quejarse. Otro panorama probable es que si lo hiciera, su queja no tendría mayores repercusiones ni se repararía el perjuicio consecuencia de la falla.

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) tiene la misión de velar por los intereses de los consumidores. Las posturas y opiniones frente a este organismo son distintas y a veces contradictorias. De ahí que sea menester conocer un poco de la institución, sus orígenes y sus atribuciones.

¿Qué es la Procuraduría Federal del Consumidor?

La Profeco es, según su propia definición, una "institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas". La propia institución define al consumidor como el destinatario, sea persona física o moral, de la adquisición de un bien o de la prestación de un servicio.

La Profeco, con base en la Ley Federal de Protección al Consumidor, ha establecido una serie de derechos de los que los consumidores son beneficiarios en todo momento:

1. Información acerca de los bienes y servicios ofrecidos
2. Educación en materia de consumo
3. Elección de bienes y servicios sin coacción ni presiones
4. Seguridad y calidad
5. No discriminación ni negación de un bien o servicio
6. Compensación en caso de fallas
7. Protección de las autoridades

Además de eso, con el paso de los años, la Profeco ha desarrollado mecanismos y ha puesto en marcha una serie de servicios destinados a brindar una atención eficiente. El primero de ellos es la *Revista del Consumidor*, que nace junto con la misma procuraduría y consiste en la publicación de estudios de calidad de determinados productos y procedimientos caseros para la elaboración de otros tantos, guías de compras, entre otros.

Un servicio puesto en marcha casi desde el principio ha sido el de la Línea del Consumidor, que brinda asesorías telefónicas acerca de precios, estudios de calidad, quejas, denuncias, etcétera, cuyo número es muy recordado a causa de una efectiva campaña mediática durante los 80 y 90. Otro servicio es el llamado "Quién es quién", consistente en un programa destinado a informar a los consumidores acerca de los precios de los bienes y servicios y, recientemente, se han diseñado y puesto a disposición del público aplicaciones para teléfonos celulares que sirven para presentar quejas y denuncias ante la procuraduría.

En el ámbito legal, también se han establecido medios para que los consumidores puedan ejercer sus derechos:

1. El proceso conciliatorio, en el que la Profeco actúa como mediador ante la reclamación de un consumidor.
2. El procedimiento por infracciones a la ley, en el que la procuraduría determina si existe o no una fracción por parte de un proveedor y determina una sanción.
3. Arbitraje, en el caso de que, tras un proceso conciliatorio, no haya habido un acuerdo. La procuraduría podrá emitir entonces una resolución que deberá ser acatada.
4. El proceso jurisdiccional, que es un juicio propiamente dicho.

¿Cuál es su origen?

La noción de la defensa del consumidor es, en términos históricos, muy reciente. Los principales antecedentes que se conocen datan de 1906, con la aprobación de la Ley sobre lo Genuino de las Sustancias Alimenticias y Farmacéuticas, en los Estados Unidos, y de 1973 con la aprobación de la Carta Europea de Protección de los Consumidores, conformándose diversas asociaciones de defensa de los consumidores y las legislaciones respectivas.

En el entorno latinoamericano, las legislaciones a favor del consumidor comenzaron en Venezuela, que en 1947 promulgó la llamada Ley contra el Acaparamiento y la Especulación, así como, en 1974, la Ley Antimonopolio y de Protección al Consumidor; ambas con el objetivo de detectar y sancionar las prácticas abusivas destinadas al encarecimiento de productos y su venta condicionada.

En el caso mexicano, el antecedente legal concreto que se tiene es el texto original del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que prohíbe expresamente, entre otras cosas, la creación de monopolios y las prácticas que

La Profeco es la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

tengan por objeto el encarecimiento de los productos, tales como el acaparamiento y los acuerdos entre productores y comerciantes.

Por su parte, la Procuraduría Federal del Consumidor tuvo su origen en el decreto presidencial de Luis Echeverría, por el cual el 22 de diciembre de 1975 se promulgó la Ley Federal de Protección al Consumidor (en adelante LFPC), encargada de la reglamentación de la procuraduría y de otro organismo, conocido como el Instituto Nacional del Consumidor (INCO). La Profeco fue puesta en marcha el 5 de febrero de 1976 como “un organismo descentralizado de servicio social, con funciones de autoridad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para promover y proteger los derechos e intereses de la población consumidora”.

El INCO fue creado para orientar a la gente acerca del ejercicio de sus derechos como consumidor, del uso de su capacidad de compra, de las prácticas publicitarias que pudieran ser perjudiciales y así propiciar hábitos de consumo responsables. Por su parte, la procuraduría carga con las responsabilidades de representación ante autoridades de diversa índole, asesoría legal, exhortos a las autoridades competentes, fortalecer la equidad en las relaciones de consumo, vigilar los precios de los productos y servicios, sancionar los incumplimientos, denunciar prácticas monopólicas y hechos que constituyan un delito o una infracción.

El camino de la LFPC

Con el paso de los años tanto las leyes como la propia procuraduría han sido objeto de muchas transformaciones. Algunas de las más importantes, a saber:

1983. Se estableció un fundamento constitucional explícito para el derecho y la organización de los consumidores al agregar al artículo 28 la disposición: “La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses”.

1992. La LFPC de 1975 fue derogada y se promulgó una ley nueva con el mismo nombre que desarticuló al INCO. Así, la Profeco asumió las funciones tanto de informar como de prestar los servicios de asesoría y supervisión, así como mantuvo otras prestaciones que de por sí brindaba.

2004. Se agregaron apartados y se reformaron y se derogaron más de la mitad de los artículos de la LFPC.

Logros

En 1982 Salvador Pliego Montes, primer procurador federal del consumidor, expresó que para entonces ya existían 37 oficinas foráneas, más de 3 mil asuntos atendidos —aunque no se aclaraba en cuántos de ellos el consumidor resultó beneficiado— y se habían recuperado casi 10 mil millones de pesos para beneficio de los consumidores.

Para la década de 1990, con la promulgación de la nueva ley, se atendieron cientos de asuntos, de los cuales, a decir de la propia dependencia, un alto porcentaje ha resultado exitoso en términos de beneficios al consumidor.

En 1992, la LFPC de 1975 fue derogada y se promulgó una ley nueva con el mismo nombre que desarticuló al INCO. Así, la Profeco asumió las funciones tanto de informar como de prestar los servicios de asesoría y supervisión.

Por otra parte, servicios como la Línea del Consumidor —con el mismo número telefónico desde su origen— y la *Revista del Consumidor* han continuado su labor de forma ininterrumpida desde su creación, proporcionando una gran cantidad de información, consejos y asesoría para quien puede y suele consultarlos.

Siguiendo el ejemplo de lo ocurrido en otros países del mundo, los propios consumidores mexicanos se han organizado, dando como consecuencia la conformación y proliferación de asociaciones civiles autónomas o independientes que tienen como objetivo la defensa de sus derechos y unas mejores relaciones entre los consumidores, sus proveedores y el gobierno. Ejemplos de esto son Alconsumidor y Central Ciudadano y Consumidor.

Dificultades

La sola existencia de asociaciones de esta clase muestra que las labores e instrumentos de la Profeco resultan insuficientes en la labor de la defensa del consumidor. Se considera que el centralismo de la procuraduría repercute en su ineficiencia al momento de atender muchas de las quejas y denuncias.

Otro factor en su contra ha sido la poca claridad en los procesos jurisdiccionales. Algunos analistas y expertos en Derecho han encontrado que los planteamientos de la LFPC no tienen un referente en el Código de Comercio y que las demandas por esta vía deben hacerse de otra forma, que no siempre resulta benéfica.

A lo anterior se le suma el problema de los procesos en los que interviene alguna persona física o empresa con una influencia preponderante. Dos ejemplos que resultan ilustrativos: las quejas y denuncias constantes contra empresas como Teléfonos de México, en las que pocas veces se obtienen resoluciones en contra de ellas y a favor del consumidor; y el caso conocido en las redes como “Lady Profeco”, que culminó con la renuncia del titular de la dependencia en 2013.

Todas estas transformaciones a lo largo de los 38 años de funcionamiento de la Procuraduría Federal del Consumidor han dejado entrever una serie de logros y de dificultades. El reto mayor es adaptarse a las nuevas reglas de competencia económica y a los diversos ordenamientos jurídicos —constantemente renovados— para que se logre, sin excepción, la efectiva protección al consumidor en todo el país.



Fotografía: CUARTOSCURO

La Profeco tuvo su origen en el decreto presidencial de Luis Echeverría, por el cual el 22 de diciembre de 1975 se promulgó la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Referencias

Ovalle Favela, José. (2000). *Derechos del consumidor*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Consultas en la red (todas las consultas hechas por última vez el 13 de marzo de 2014):

Avilés Plata, Julissa Francisca, *El derecho de protección de los consumidores en México*. Disponible en: <http://132.248.9.34/pd2001/290429/290429.pdf#search=%22profeco%22>

Campa Cifrián, Roberto, *Procuraduría Federal del Consumidor*. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/97/pr/pr8.pdf>

Central Ciudadano y Consumidor. Disponible en: <http://www.centralcyc.mx/>

Ley Federal de Protección al Consumidor de 1975 en *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4830120&fecha=22/12/1975

Procuraduría Federal del Consumidor. Disponible en: <http://www.profeco.gob.mx/>

Ponciano Arriaga se inclinó por la profesión de abogado, concluyendo sus estudios a los 19 años, siendo menor de edad, pues en ese entonces se era adulto hasta los 21 años.



E IDEÓLOGO, MILITAR Y OTRO POCO: PONCIANO ARRIAGA

Algunos especialistas llamaron al siglo XIX mexicano “el siglo del disco LP”, es decir, de 33 revoluciones por minuto. Entre otras cosas, ocurrió un proceso de independencia que culminó con la creación de una junta gubernativa, la que dio paso a un imperio que luego pasó a ser república para volverse de nuevo imperio y luego otra vez república. También hubo muchas guerras internas, invasiones extranjeras, muchos presidentes —en pocos años hubo 50 mandatos, once de ellos a cargo del mismo individuo— y dos emperadores; además de bandoleros y logias masónicas. Por añadidura, se dispararon más balas que las que se habían fabricado.

De este siglo tan turbulento ha sido posible conocer a muchas figuras, cuyos nombres y cuya participación son recordados, para bien o para mal, por ser un producto de su tiempo y por ser una antesala fundamental al México contemporáneo.

Uno de ellos, que al oírlo nombrar suele evocarse alguna calle o explanada, es José Francisco Ponciano Arriaga Leija, mejor conocido como Ponciano Arriaga.

Ponciano nació en San Luis Potosí el 19 de noviembre de 1811, en plena guerra de independencia, siendo muy joven al momento de que ésta se consumara y su tierra natal fuera proclamada “Estado Libre y Soberano”. En ese tiempo —y con esas condiciones— no había mucho de dónde escoger al momento de buscar una profesión: se era abogado, soldado, sacerdote o médico —algunos optaban por dos o más profesiones— y después podía uno desviarse hacia el estudio de la historia, la oratoria, los versos o las labores periodísticas. De modo que Ponciano Arriaga se inclinó por la profesión de abogado, concluyendo sus estudios a los 19 años, siendo menor de edad, pues en ese entonces se era adulto hasta los 21 años.

Ya como abogado también le dio por la milicia y el periodismo. A los 22 años era teniente coronel y encargado del periódico oficial *El yunque de la libertad*. Todo esto en 1833, el mismo año en que Texas era reconocido como un estado aparte.

La lista de cargos públicos que ocupó es larga: diputado local, diputado federal, senador, ministro, jefe del Partido Liberal, diputado constituyente y gobernador. En cada instancia se le recuerda por una serie de iniciativas y prácticas que, dadas las condiciones imperantes, resultaron innovadoras.

Ideológicamente, el México decimonónico estaba dividido en dos bandos principales: los liberales, integrados por gente joven, clasemediera y tendiente a la abogacía, divididos a su vez en “moderados” y “puros” —y que a su vez estaban divididos en un montón de facciones más— y los conservadores, que en términos generales eran militares, eclesiásticos, de solventes a ricos y estaban mucho menos divididos. Ambos “bandos” coincidían en la fragilidad de la situación nacional, en lo fragmentado

del país y la grandeza inherente de su gente. La diferencia estribaba en cuanto al tipo de pesimismo y sus planes de acción.

Por su edad y preparación, Ponciano simpatizó con la causa liberal, juntándose con Benito Juárez —a quien defendería a rajatabla desde el principio—, Melchor Ocampo, Francisco Zarco, Ignacio Ramírez “el Nigromante” y otros, siendo uno de los intelectuales más distinguidos y uno de los principales ideólogos de la ala liberal.

Entre las tantas divisiones ideológicas presentes en el liberalismo, Ponciano era partidario de los cambios y las mejoras en el ámbito social. Los conceptos que hoy conocemos como la defensoría social y de oficio —brindar defensa y asesoría legal a quienes no pueden pagar los servicios de un abogado particular— son herederos de una iniciativa promovida por el mismo Ponciano: la Procuraduría de Pobres y su respectiva ley, establecidas en 1847, año en el que el ejército de los Estados Unidos tocaba la puerta de la Ciudad





Ya como abogado le dio por la milicia y el periodismo. A los 22 años era teniente coronel y encargado del periódico oficial *El yunque de la libertad*.

de México. Estas instancias se crearon para minar la explotación hacia las clases bajas, particularmente a los indios. Algunos años antes se les había abolido el impuesto per cápita y se había declarado igualdad jurídica, pero como estaban acostumbrados a un régimen de tutela, quedaron a merced de los criollos. Por otro lado estaba la explotación a los indios en la Península de Yucatán, lo que dio pie a la guerra de castas en esos años.

Esas ideas y conceptos se recogieron en el Congreso Constituyente, que Ponciano presidía, y se elevó la defensoría de oficio a rango constitucional, que prevaleció en la Constitución de 1917, sentando el precedente para la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En esta línea también se le conoce por su voto sobre la propiedad de la tierra, en el que promovía que los trabajadores debían ser los beneficiarios del fruto del trabajo en la tierra, que los grandes latifundios fueran divididos y que al clero no se le adjudicaran tierras. Con esto demostró su vena anticlerical, compartida por la generalidad de sus compañeros, lo que no significa, como aseguraban sus enemigos y los afectados por las medidas, que los liberales fueran ateos —salvo uno que sí lo era—.

Hijo de un mayordomo y educado en los pormenores del catolicismo por varios de sus mentores, Ponciano era fuertemente religioso —pese

a su convivencia con el ateo a ultranza Ignacio Ramírez—, pero tenía bien clara la diferencia entre la fe y profesión de la religión cristiana y que “otra cosa [eran] los bastardos intereses del clero”. Esa distinción quedó clara en el Congreso Constituyente, en el que México se proclamó Estado laico, es decir, que no tendría una religión oficial ni favorecería ningún culto en detrimento de otros. Más aun, el Estado podía intervenir en aquellos asuntos del culto religioso donde se presentaran abusos por parte del clero.

Su tendencia y su participación con la causa liberal no sólo fueron en el ámbito político: desde 1833 se había proclamado enemigo de Antonio López de Santa Anna uniéndose a la Guardia Nacional. Acerca de su valor, Guillermo Prieto cuenta una anécdota: “Al estallar la revolución de Religión y Fueros en 1833, Ponciano estableció un periódico vehementísimo con otros estudiantes, y se hizo el periódico más decidido y sangriento cuando ya Arista estaba en Guanajuato prevenido contra las iras de Santa Anna. El periódico de los pronunciados le dijo a Arriaga, intimándole, que esperaba que repitiera sus bravatas frente a los cañones de Guanajuato. Arriaga se alistó en la Guardia Nacional. Marchó a Guanajuato, y en lo más empeñado de la sangrienta toma de esa ciudad, luchando temerario, gritó desde una trinchera: ‘Díganle a Arista que aquí está Ponciano Arriaga, el de las bravatas del periódico...’ Arista supo



Por su edad y preparación, Ponciano simpatizó con la causa liberal, juntándose con Benito Juárez, a quien defendió a rajatabla desde el principio.

este rasgo de Arriaga, a quien no conocía, y desde entonces conservó por él profunda estimación”.

Durante la invasión norteamericana apoyó económicamente al ejército mexicano, con provisiones y mensajes en clave a través de sus publicaciones, siendo exiliado a los Estados Unidos tras el enésimo regreso de Santa Anna a la presidencia. En Nueva Orleans se juntó de nuevo con sus compañeros de dolor, colaborando ideológicamente y pudiendo regresar a México tras el triunfo de la Revolución de Ayutla, que fue el fin de las reelecciones santaannistas y dio paso a la convocatoria al Congreso Constituyente. Fue fiel a Benito Juárez al grado de compartir un segundo exilio en Veracruz tras un autogolpe de Estado perpetrado por Ignacio Comonfort y apoyarlo en el inicio del llamado Segundo Imperio.

Hacia el final de sus días fue gobernador interino de Aguascalientes y después del Distrito Federal.

Ponciano Arriaga murió en tiempos del Segundo Imperio a los 53 años, viejo para una época en la que la esperanza de vida al nacer era de 40 años. Tras algunas décadas, su cuerpo fue trasladado a lo que hoy se conoce como la Rotonda de las



Personas Ilustres. Después de su muerte, como suele ocurrir, ha contado con muchos partidarios y pocos detractores. Sus ideas, preocupaciones sociales y sus obras sirvieron de inspiración para que Camilo Arriaga, su sobrino nieto, fundara el Club Liberal Ponciano Arriaga, opositor al Gobierno de Porfirio Díaz y considerado uno de los factores que dieron inicio al proceso que desembocaría en ese otro gran conflicto llamado Revolución mexicana.

Bibliografía

Carpizo, Jorge, “Ponciano Arriaga. Vigencia de un patriota” en *Revista de la Universidad de México*, núm. 97, marzo 2012.

Cosío Villegas, Daniel, et. al., *Historia mínima de México*, 2ª edición, México, El Colegio de México, 1994.

Rivera, José Primitivo, *El legislador Ponciano Arriaga 1811-1863*, México, Cámara de Diputados - Ed. Porrúa, 2011, 172 pp. (Conocer para decidir).

Consultas en la red (todas hechas por última vez el 4 de marzo de 2014)

Ponciano Arriaga, un gran liberal mexicano. Disponible en: <http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-ponciano-arriaga-articulo>

Los conservadores, en términos generales, eran militares, eclesiásticos, de solventes a ricos y estaban mucho menos divididos.



V

OZ Y VOTO A ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES CIUDADANOS CONTRA LOS ABUSOS

“Por definición, el término ‘consumidores’, nos incluye a todos. Éste es el grupo económico más amplio que afecta y es afectado por casi cada decisión económica pública o privada. No obstante, es el único grupo importante en la economía que no está organizado de manera efectiva y cuyas opiniones a menudo no son escuchadas”. Tales fueron las palabras del presidente John F. Kennedy en su discurso a favor de los consumidores, pronunciado el 15 de marzo de 1962 ante el Congreso estadounidense.

Es relevante que dicho discurso haya sido pronunciado en el contexto de aquel país, donde el libre mercado ha sido potenciado al máximo y cuyos patrones de consumo están siendo repetidos en gran parte del planeta.

México no entró en una dinámica de libre mercado sino hasta la década de 1990. Sin embargo, las palabras de Kennedy parecieran ajustarse a las circunstancias actuales del país, donde no existe una efectiva defensa del consumidor y prácticamente toda la iniciativa de protección a éste proviene de la sociedad civil.

Los derechos del consumidor

El consumidor tiene protegidos sus derechos básicos en la Ley Federal de Protección al Consumidor -expedida en 1976-, la cual tiene por objeto promover y proteger los derechos y cultura del mismo, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

La Ley cita que son principios básicos en las relaciones de consumo:

- La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos;
- la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones;
- la información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen, y
- la efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos.

Por su parte, la organización Consumers International establece una lista de derechos del consumidor que tanto las empresas y los gobiernos están obligados a cumplir y respetar:

- Derecho a la satisfacción de las necesidades básicas
- A la seguridad
- A ser informado
- A elegir
- A ser escuchado
- A la reparación
- A la educación de los consumidores
- Derecho a un medio ambiente sano

La ONU al rescate

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció una serie de normas que se aplicarán a nivel nacional e internacional para poner freno a las prácticas comerciales abusivas de las empresas, tomando en cuenta las necesidades de los consumidores de todos los países, particularmente de aquellos en desarrollo.

La ONU considera que los consumidores se enfrentan a desequilibrios en cuanto a capacidad económica, nivel de educación y poder de negociación. Por ello, es necesario ayudar a los países a lograr o mantener una protección adecuada de sus habitantes en calidad de consumidores, así como facilitar las modalidades de producción y distribución que respondan a sus necesidades y deseos.



Fotografía: CUARTOSCURO

En México, los consumidores se enfrentan constantemente a abusos, arbitrariedades, injusticias y atropellos.

La ONU considera que los consumidores se enfrentan a desequilibrios en cuanto a capacidad económica, nivel de educación y poder de negociación.

La realidad nacional

Pese a la existencia de estos derechos y recomendaciones, en México los consumidores constantemente se enfrentan a abusos, arbitrariedades, injusticias y atropellos. Las quejas en contra de grandes consorcios demuestran los abusos y engaños que enfrentan a diario.

Con el debate de las leyes secundarias en materia de competencia económica, se cuestiona si ésta es una medida para equilibrar la actividad empresarial o si, en efecto, beneficiará al bolsillo del consumidor.

Lo que no se cuestiona es que existen conductas abusivas sobre todo por parte de empresas prestadoras de servicios básicos. En lo que se refiere al suministro de energía eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad cuenta con 4 mil 190 quejas, según datos del buró comercial de la Procuraduría Federal del Consumidor. En telecomunicaciones, Nextel tiene mil 578, Telcel mil 666, Iusacel mil 159, Dish mil 216, Megacable 388 y Telmex 870. La cadena comercial Walmart cuenta con 225 quejas en su contra.

La ley

Ante este panorama, la Cámara de Diputados aprobó el pasado mes de septiembre modificar la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La reforma tiene por objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, a través de la constitución de organizaciones o grupos de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de esta ley, sean garantes de los derechos del consumidor.

De esta forma, será posible que la sociedad cuente con mayores herramientas para obtener información sobre los productos que adquiere y los procedimientos existentes para la defensa de los derechos en el caso de que éstos no sean respetados.

En este tema, la diputada Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano, dijo que nuestro país se



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

caracteriza por la prevalencia de monopolios que se valen de costos artificiales para imponer tarifas excesivas a los ciudadanos. La diputada mencionó que los consumidores son un sector muy vulnerable ante empresas como Telmex, que controla 95% de la telefonía fija del país y 75% de todo el sector, incluida la telefonía móvil; Cemex, poseedor de 90% del mercado cementero nacional; Grupo México, que opera 95% de la explotación de cobre, y Televisa, que concentra 70% de la televisión.

Otros grupos preponderantes son Grupo Modelo, dueño de 65% de la industria cervecera, y Femsa, que controla 60% de la producción de refrescos.

El fenómeno se reproduce en el sector bancario, en el cual cuatro bancos extranjeros y uno nacional controlan 80% de los créditos otorgados.

La función de las asociaciones de consumidores

Por derecho constitucional, los compradores pueden organizarse para promover y defender sus intereses frente a los comerciantes.

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) brinda asesoría a los interesados en formar agrupaciones formales y autónomas. Las asociaciones de consumidores pueden incidir en las decisiones con el Estado y sectores vinculados para promover, defender y exigir los derechos del consumidor.

Como parte de su labor, estas asociaciones se enfocan a evaluar, estudiar e investigar las condiciones en que se suministran los productos y servicios en el mercado y difunden información sobre los problemas de consumo que afectan o pueden dañar la calidad y seguridad de los productos y servicios.

Asimismo, realizan foros de capacitación, talleres y dinámicas específicas con el fin de facilitar al afectado las herramientas para hacer valer y exigir sus derechos frente al empresario.

Las organizaciones se dedican a monitorear convenios para detectar cláusulas abusivas e ilegales, así como publicidad engañosa o abusiva.

También organizan a los consumidores afectados para que presenten quejas o acciones colectivas,

así como otras de carácter judicial o administrativo a fin de que se cumplan sus derechos. Trabajan en coordinación con Profeco y otras agrupaciones para fortalecer el movimiento de consumidores en México.

La ya mencionada Consumers International es una federación mundial de organizaciones de consumidores, que tiene más de 240 organizaciones asociadas en 120 países, que trabajan para ayudar a proteger y a fortalecer a los consumidores en todo el mundo.

En México existen varias organizaciones civiles y redes que engloban los diversos grupos. La Red Puentes de México, por ejemplo, está integrada por cinco organizaciones: Enlace, Frente Auténtico del Trabajo, Comercio Justo México, El Poder del Consumidor y la Fundación Comunitaria Querétaro.

Cultura de consumo

En 2012, Profeco tenía más de 2 mil 800 agrupaciones de consumidores y 845 grupos de pequeños consumidores. Con la reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor, esa voluntad colectiva debe tener un peso en el terreno legal para castigar cualquier irregularidad en la actividad mercantil que perjudique al consumidor.

Con esta medida, además, se fortalece la noción de ciudadano por encima de la de consumidor, ya que es necesaria la participación activa de la sociedad civil para hacer valer sus derechos. De esta forma, si resultan efectivas estas modificaciones y si las instancias correspondientes respetan la ley, México debe ir avanzando hacia una cultura de consumo responsable.

Según Profeco, CFE tiene 4 mil 190 quejas, Nextel mil 578, Telcel mil 666, Iusacel mil 159, Dish mil 216, Megacable 388 y Telmex 870.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

N

O MÁS ATROPELLOS DE AEROLÍNEAS LEGISLATIVO FORTALECE LA LEY DE AVIACIÓN

A demás de los daños al medio ambiente —y por tanto a la salud— que ocasiona la industria de aviación en el ámbito internacional, en cuestiones de consumo y calidad de servicios existe una gran cantidad de irregularidades.

¿En cuántos aeropuertos del mundo no sufre el cliente abusos tales como la sobreventa, cancelación o retrasos de vuelos? Estos problemas logísticos se sustentan en vacíos legales que las aerolíneas aprovechan, por encima de las necesidades y derechos del usuario.

La realidad es que los reglamentos que rigen la aviación responden a numerosas exigencias de seguridad, por lo que suelen ser bastante complejos. Debe existir constante control sobre los propios operadores, aeronaves, pasajeros, equipajes y cargas, ya que cualquier falla, por pequeña que sea, pone en peligro la vida de cientos de personas.

Por otro lado, el desorden administrativo de esta industria ha propiciado desastres económico-sociales que afectan a un gran número de ciudadanos; ejemplo de esto, la desarticulación de Mexicana de Aviación.

La Ley de Aviación Civil es la que rige al transporte aéreo comercial. Para precisar las disposiciones que deben evitar abusos e irregularidades, los diputados federales avalaron diversas reformas a esta ley.

Sobreventa de boletos

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) reportó que tan solo en el periodo vacacional de verano del 2013 se recuperaron 22 millones 506 mil 73 pesos a favor de consumidores por irregularidades como sobreventa de boletos, pérdida de vuelo y retrasos en las salidas.

La Profeco informó que los montos de los reclamos presentados por los afectados equivalen a 21 millones 504 mil 672 pesos y que los módulos del Programa Vacacional 2013 de la Procuraduría atendieron 785 denuncias.

Para los empresarios, esta práctica es muy común ya que la ley les permite la sobreventa de boletos. Por obvias razones, las compañías tratan de evitar que los aviones despeguen con asientos vacíos, lo que se agrava más en épocas vacacionales.

La Ley de Aviación Civil contempla en su artículo 52 los derechos de los pasajeros, en situación de sobreventa de pasajes aéreos. El pasajero puede elegir recibir el reembolso del precio del boleto; recibir transporte sustituto en el primer vuelo disponible, facilitándole, sin costo alguno, el uso de medios de comunicación, alimentación y hospedaje, o bien, ser transportado a su destino en una fecha posterior cuando esto le convenga.

Aunque la ley ya establece algunas protecciones para los ciudadanos que en determinado momento sufren daños, la reforma busca normar con mayor efectividad esas medidas y dar una protección mayor al consumidor.

De este modo, a la ley vigente se le agregó que el concesionario o permisionario deberá cubrir, además, una indemnización al pasajero afectado, que será del 100% del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.

Impacto en la salud

Las personas que viven en las zonas aledañas a aeropuertos son las que a través del tiempo

Los problemas logísticos de las aerolíneas se sustentan en vacíos legales que aprovechan, por encima de las necesidades y derechos del usuario.



Fotografía: CUARTOSCURO

presentan daños considerables en la salud debido a las grandes cantidades de contaminación acústica a la que están expuestas diariamente.

Una investigación realizada por el Brigham and Women's Hospital afirma que la exposición prolongada al ruido de los aviones podría provocar daños al corazón. Investigadores británicos realizaron un estudio para comparar las tasas de accidentes cerebrovasculares (ACV) y enfermedades cardíacas entre 3.6 millones de personas que vivían cerca del aeropuerto Heathrow de Londres. El resultado mostró que esas personas estaban en mayor riesgo de muerte y hospitalización por problemas cardíacos. El mayor riesgo se presentó en 2% de los sujetos del estudio que estaba expuesto a los niveles más elevados de ruido diurno y nocturno de los aviones.

Datos de la Organización Mundial de la Salud señalan que en Europa la contaminación acústica generada por los aviones es la segunda causa de enfermedades auditivas. Por otra parte, los índices



Fotografía: CUARTOSCURO

El desorden administrativo de esta industria ha propiciado desastres económico-sociales que afectan a un gran número de ciudadanos.

La innovación es un factor que favorece el desarrollo económico de las sociedades. Cuando no existe innovación las empresas están destinadas a fracasar.



de los gases de efecto invernadero generados por las aeronaves aumentan año con año. Tan sólo en la Unión Europea, 3% de las emisiones de dióxido de carbono pertenece a estos vehículos.

Eficiencia contra calidad ambiental

La Secretaría de Economía señala que México tuvo un crecimiento de casi 19% anual durante los últimos siete años y ha logrado consolidarse como uno de los actores más importantes en el área aeroespacial en el mundo.

Además, el país cuenta con la presencia de 249 empresas y entidades de apoyo repartidas principalmente en 6 entidades federativas y da empleo a más de 31 mil profesionales. Según estimaciones del Programa Estratégico de la Industria Aeroespacial de la Secretaría de Economía, se espera que la industria tenga exportaciones de 12 mil 267 millones de dólares para el 2021, con un crecimiento medio anual del 14%.

Sin embargo, no todo es bueno para el país, ya que el crecimiento de la industria aeroespacial trae consigo el alto costo por la contaminación al medio ambiente.

Ante este panorama, el pleno de la Cámara de Diputados, dentro de la serie de reformas a la Ley de Aviación Civil, incluyó disposiciones para que las empresas fortalezcan las medidas y normas de seguridad, higiene y cuidado ambiental en los servicios del transporte aéreo, como requisito para la entrega de concesiones o permisos.

Con el fin de reducir el ruido y emisiones contaminantes en los servicios de transporte aéreo, los legisladores avalaron facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para que expida

y aplique, en coordinación con otras dependencias competentes, las medidas y normas de seguridad e higiene, así como en materia ambiental.

El documento señala que dicha secretaría fijará los plazos para que se realicen adecuaciones en las aeronaves que así lo requieran y, en su caso, establecerá los lineamientos para la sustitución de la flota aérea y para mejoras tecnológicas de las aeronaves y sus combustibles.

Finalmente, la SCT hará convenios o acuerdos de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para promover la eficiencia en las operaciones e infraestructura aeroportuaria.

Otra de las modificaciones que la Cámara de Diputados avaló en la materia es la reforma para exigir a concesionarios informes anuales para conocer la forma en que prestan el servicio público de transporte aéreo. El informe anual, que se deberá presentar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prorrogar la concesión, debe incluir datos técnicos, operativos, administrativos y estadísticos del concesionario.

Conclusión

Así, se busca modernizar los procesos de operación y capacitación en la prestación de los servicios y propiciar una mejor calidad y eficiencia del sector.

Con los cambios a la Ley de Aviación Civil se pretende que el usuario aproveche mejor los servicios aéreos, continuar implementando políticas que permitan mejorar la calidad de los servicios y asegurar la permanencia y eficiencia del sector aeronáutico.

M

ENOS TRÁMITES, MÁS RECURSOS SIMPLIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL

El crecimiento de la informalidad, los empleos mal remunerados, las pocas oportunidades, tanto para la juventud como para las personas entradas en años, y otros factores hacen de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) un recurso fundamental para enfrentar el entorno poco favorable en México. La simplificación de los procedimientos y trámites de la actividad mercantil en México resulta urgente, ya que significaría priorizar a corto plazo la facilidad para el arranque de nuevas empresas y, por ende, la instauración de nuevas formas de empleo, ya que en el país 8 de cada 10 empresas no sobreviven más de dos años.

Las pymes en México

Isaías Morales Nájjar, profesor de la Facultad de Economía de la UNAM, en el documento "Las pymes en México, entre la creación fallida y la destrucción creadora" (2011) apunta que la creación e innovación de nuevas empresas no debe beneficiar sólo a algunos empresarios, sino que debe convertirse en un imperativo social que aliente las capacidades del conjunto de los agentes económicos de un país hacia nuevos estadios de desarrollo. La innovación es un factor que favorece el desarrollo económico de las sociedades. Cuando no existe innovación las empresas están destinadas a fracasar.

Informar que en México se generan 200 mil empresas nuevas cada año produce un dulce encanto político en una sociedad ávida de mejor desarrollo económico. Pero cuando se reflexiona sobre la mortalidad de las recién creadas empresas o en la degradación de su tamaño, el dulce encanto se desvanece. De las nuevas empresas, 65% desaparece antes de dos años. Peor aún, 50% quiebra en el primero, 30% en el segundo. Al décimo año de su creación solo sobrevive 10.8%; es decir, se mueven a una tasa decreciente de 22.6% p/a. En otras palabras, esta mortalidad de empresas mexicanas sólo permite que de cada 100 empresas nuevas, solo 10 logren tener posibilidades de consolidarse en el mercado formal al décimo año de operación.

En este sentido, la innovación debe ser de carácter general y responder a las necesidades de la sociedad actual. Para ello, es fundamental el papel de la legislación.

Legislación mercantil

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen para la modernización y simplificación administrativa de las disposiciones que rigen la

actividad mercantil. Dicho dictamen modificó el Código de Comercio, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Sociedades de Inversión, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley Federal de Derechos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Todo esto, con el objetivo de impulsar la competitividad y la productividad mercantil en el país. A continuación se presentan algunos puntos relevantes de la iniciativa:

- Simplificación de los procesos administrativos que rigen la actividad mercantil, de tal manera que los requisitos como las publicaciones de las sociedades mercantiles, convocatorias a asambleas y estados financieros, entre otros, se realicen de manera electrónica.
- Supresión de costos de trámites y cargas económicas para la creación de nuevos negocios y la formalización de comercios ya existentes.
- Fomentar la industria del financiamiento y perfeccionamiento de las figuras crediticias en México.
- Modernizar el régimen de administración y vigilancia de las sociedades mercantiles.
- Modernizar los registros públicos para que operen a bajo costo y sean de fácil consulta.

¿En qué beneficia a los mexicanos?

Se calcula que la modificación en materia mercantil permitirá a las empresas del país ahorros superiores a los 5 mil millones de pesos y, a su vez, la facilidad de apertura de nuevas empresas. La reducción en costos de trámites y cargas económicas incentivará la creación de nuevos negocios, la formalización de comercios ya existentes, la creación de mayores fuentes de empleo, así como una mayor derrama económica. Esto frente a la situación de desbordada informalidad laboral que ocurre en México, siendo

Inegi reportó que, de la población ocupada, 57.59% se desempeña en el mercado informal.



que en febrero de 2014, Inegi reportó que, de la población ocupada, 57.59% se desempeña en el mercado informal. Por otro lado, existen situaciones de ocupación parcial y subocupación que, por supuesto, no contribuyen a la existencia de un ingreso regular y mucho menos a la estabilidad laboral.

Las glorias de la digitalización

Los requisitos mercantiles, como las publicaciones de las sociedades, convocatorias a las asambleas y estados financieros, entre otros, al ejecutarse de manera electrónica, optimizarán el tiempo empleado en la práctica de gestiones de índole administrativa. Sobre esto hay que mencionar el compromiso que el Estado ha adquirido en cuanto al acceso universal a internet. En abril de 2012, Inegi registró que 40% de los mexicanos, de 6 años en adelante, era usuario de internet, y que sólo 26% de los hogares tenía conexión a dicho servicio.

Créditos accesibles

Estas medidas financieras de estímulo al emprendimiento se complementan con las acciones derivadas de la reforma de Garantías Mobiliarias en 2010. De esta manera, se busca facilitar el financiamiento de pequeños empresarios, mediante la instrumentación de los marcos jurídicos que permitan que los bienes muebles, como inventarios, cosechas y maquinaria, se utilicen como garantías para obtener préstamos.

De acuerdo con Morales (2013), se trata de legalizar los préstamos y el financiamiento con garantías mobiliarias (contratos, facturas, patentes, marcas, propiedad intelectual y otras), con lo que se reducen las posibles pérdidas que enfrentan los prestamistas en caso de incumplimiento y se disminuyen las tasas de interés de esos créditos.

A manera conclusiva

Según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el segundo semestre del año 2013, las mipymes constituían más del 90% del tejido empresarial en la mayoría de los países del mundo. En México, existían más de 4 millones de unidades empresariales, de las cuales 99.8% eran mipymes, mismas que generaban cerca del 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 74% de los empleos; es decir, más de 19.6 millones de puestos laborales.

No obstante, de acuerdo con el Banco Mundial (2014), México descendió cinco peldaños en el Índice de Facilidad para Hacer Negocios, pese a que en los últimos tres años se instituyeron reformas en materia mercantil. Es por ello que la modificación al Código de Comercio y la flexibilización de las reglas para reconocer y realizar acuerdos entre los accionistas de las sociedades mercantiles pretende priorizar a corto plazo la facilidad para el arranque de nuevas empresas, lo que representa una alternativa que estimula el crecimiento de la economía y coloca en mejor situación a México para ser competitivo.



En el país, 8 de cada 10 empresas no sobreviven más de dos años.

Referencias

- Banco Mundial. (2014). *Doing business. Entendiendo las regulaciones para las pequeñas y medianas empresas*. Recuperado de <http://espanol.doingbusiness.org/-/media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/Foreign/DB14-minibook-spanish.pdf>
- Inegi. (24 marzo 2014). Boletín de prensa 124/14.
- Morales, María. (2013). "Garantías Mobiliarias en auxilio del pequeño empresario". En *Mercados & Tendencias*. Recuperado de <http://revistamy.com/2013/09/garantias-mobiliarias-en-auxilio-del-pequeno-empresario/>
- Morales, Isaías. (2011). "Las pymes en México, entre la creación fallida y la destrucción creadora". Recuperado en <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/366/06isaias.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013). *Empresarios y mipymes: Impulsando la productividad y el desarrollo del país*. Recuperado en http://www.indetec.gob.mx/e-financiero/Boletin247/vocero_32_2013shcp.pdf



Fotografía: CUARTOSCURO

COMPETITIVIDAD ECONÓMICA NACIONAL EL PAPEL DEL ESTADO EN EL DESARROLLO DE MIPYMES

La competitividad económica se entiende como la capacidad de un país o región de retener y crear inversión y talento para fomentar su crecimiento económico. Por tanto, este concepto se relaciona directamente con parámetros educativos y con aspectos que deben existir para que haya una continuidad en el flujo de capitales, tales como estabilidad económica y laboral.

Los diputados incluyeron el concepto “competitividad” en el artículo 26 de la Constitución. Así, se estableció como un factor fundamental para el desarrollo económico del país, quedando de la siguiente manera en el texto constitucional: “La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo”.

Por supuesto, la competitividad no se materializa al inscribirse orgánicamente en la ley, sino que debe estructurarse una política pública integral que la sustente. A ese respecto, se desprende en la exposición de motivos que acompaña a dicha reforma que el gobierno federal estaría obligado a conformar una política pública que atienda los rubros que conforman las condiciones de competitividad, a saber: sistema tributario, sistema educativo, sistema de ciencia, innovación y tecnología, logística y comunicaciones, costo de la energía, regulación de la competencia económica, condiciones del mercado laboral, fortalecimiento de los procesos de mejora regulatoria y consolidación del Estado de Derecho, entre otros.

Mipymes, un sector con potencial

De entre las acciones encaminadas que se deberán llevar a cabo para fortalecer la competitividad del país sobresalen las regulaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas. La importancia de estas empresas radica en la gran cantidad de personas empleadas en ellas, ya que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8% son pymes, que generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país.

Las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen un importantísimo sector de la economía, pero disperso y diversificado, lo cual trae consigo una serie de deficiencias en su crecimiento y una muy inestable condición, debido a la falta de apoyos y financiamientos. De acuerdo con la Secretaría de Economía, las probabilidades de éxito y crecimiento de estas empresas es de entre 25% y 30% en el mercado local. Además de esto, es importante señalar el hecho de que 65% de estas empresas son de carácter familiar y sólo 45% tiene una antigüedad de 12 años, mientras que 12% se trata de empresas con menos de 4 años en el mercado.

Agrega una difícil situación a las mipymes el hecho de contar con una deficiente y poco clara definición. Por ello, es necesaria una definición jurídica y una reglamentación efectiva ya que esa imprecisión tiene como consecuencia que se le otorguen apoyos a quien no lo necesita y se le nieguen a quien sí requiere financiamiento. Actualmente, de acuerdo con la Gaceta Parlamentaria, la forma de clasificar a estas empresas es la siguiente:

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Las probabilidades de éxito y crecimiento de las mipymes es de entre 25% y 30% en el mercado local.

De entre las acciones encaminadas que se deberán llevar a cabo para fortalecer la competitividad del país sobresalen las regulaciones de las mipymes.

Acciones de fortalecimiento a un sector creciente

Las acciones enfocadas al fortalecimiento de las mipymes tienen sus orígenes en el 2002, cuando se creó la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Secretaría de Economía. En ese mismo año, se aprobó la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que tiene como objetivo promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

Para lograr el objetivo de esta ley, se han establecido acciones de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno —federal, estatal y municipal— para dotar de recursos a los órganos encargados de fomentar el desarrollo de estas empresas, enfocar y generar estrategias de modernización, innovación y desarrollo tecnológico dirigidas a las mipymes; brindar capacitación y formación empresarial, asesoría y consultoría, y un largo etcétera.

Se destaca en esta ley el párrafo XI del artículo 10, que establece que entre las acciones de fomento a estas empresas estará el de promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus delegaciones en las Entidades Federativas y en el Distrito Federal realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las mipymes de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo de 35%, conforme a la normativa aplicable.

Para esto, el 15 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que crea la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que preside la Secretaría de Economía.

En este decreto, se establece como su principal objetivo emitir recomendaciones y proponer medidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que permitan una mayor participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como en la contratación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las del sector público.

De esta forma, el Estado en todos sus niveles se compromete a ejecutar medios efectivos de contratación de servicios ofrecidos por mipymes, de forma que impulse directamente la competitividad de este tipo de empresas.

Últimas reformas

Regresando al tema de la definición jurídica de las mipymes, la Cámara de Diputados aprobó una reforma a los artículos 3° y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Es necesario decir que estas medidas aún necesitan ser discutidas, o en su caso modificadas y aprobadas por la Cámara de Senadores.

El artículo 3° de esta ley se refiere a la clasificación o estratificación de este tipo de empresas y busca evitar la confusión que permite la transferencia de recursos a entidades que no requieren de dichos apoyos. Para realizar la clasificación, que actualmente se mide de acuerdo al número de empleados, se agregó la variable de los montos de ventas anuales de las empresas para quedar de la siguiente manera:

ESTRATIFICACIÓN DE LA MIPYME				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales en millones de pesos) x 90%
Fuente: Gaceta Parlamentaria, número 3726-III, martes 12 de marzo de 2013.

El Estado en todos sus niveles se compromete a ejecutar medios efectivos de contratación de servicios ofrecidos por mipymes.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales en millones de pesos) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Con estas reformas se da un paso más para el fortalecimiento en el desarrollo de las mipymes, que significan la mayoría de las empresas formalmente establecidas en el país. Debido a esto y a su importancia en el empleo, el fortalecimiento de ellas tiene la más grande relevancia en el camino al crecimiento y desarrollo nacional, que se encuentra dentro de los principales objetivos, tanto del Plan Nacional de Desarrollo, como de las reformas llevadas a cabo por esta Legislatura.



IGUALDAD FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE MIPYMES

AVANCES PARA LA TRANSVERSALIDAD

Las políticas con perspectiva de género persiguen la igualdad entre hombres y mujeres, es decir la igualdad de oportunidades de forma práctica. La prevalencia de desigualdades ha generado la búsqueda de diversas organizaciones de opciones encaminadas a la transversalidad de las instituciones públicas y privadas.

Las labores que se designan socialmente a las mujeres provocan que no puedan ingresar a una formación continua que les permita interactuar de manera favorable en el mercado con clientes, proveedores y otras empresas. Es decir, se asignan roles y estereotipos de género tanto

en los hogares como en las empresas y sociedad en general, cimentando una cultura segregadora.

Adoptar una perspectiva consciente al género en el análisis macroeconómico significa desarrollar un entendimiento de cómo opera la política fiscal y monetaria tomando en cuenta los cuidados no remunerados en los hogares; por esto, las políticas fiscales pueden contribuir a reducir o ampliar las desigualdades entre hombres y mujeres. Debido a que ambos géneros ocupan puestos sociales y económicos distintos, es entonces previsible que los presupuestos les afecten de manera desigual.

Se pretende facilitar el acceso al financiamiento para las mipymes conformadas por mujeres.

La sociedad civil

Diversos factores impiden que la mujer entre en una dinámica de competitividad, lo que a su vez significa una dificultad sustantiva para alcanzar su propia autonomía.

Según la organización Mujeres Autosustentables, los financiamientos que ofrecen los bancos para nuevos emprendedores no son suficientes y en muchos casos tampoco son accesibles por los requerimientos que solicitan, por lo que quedan sesgados este tipo de apoyos para un cierto grupo de la sociedad. Otro punto en contra son los elevados intereses con los que la banca condiciona los préstamos y con los que "se come al pequeño productor".

Por otro lado, la cultura también influye de forma negativa para que las mujeres despeguen en el ámbito empresarial: "las mujeres no se reconocen como personas de valía, capaces de emprender algo por su cuenta".

En este sentido, es necesaria una política integral tanto en cuestiones fiscales como educativas, y así transformar las estructuras sociales y culturales que forman parte de los factores que no ayudan a que las mujeres despeguen como emprendedoras.

Mipymes como opción hacia la autonomía

En los últimos años las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) se han convertido en una parte crucial de la economía de los países.

De acuerdo con el Censo Económico 2009, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), ese año México tenía 3.7 millones de unidades económicas clasificadas como mipymes, las cuales dieron empleo a 13.5 millones de personas.

Si se toma en cuenta que la población femenina en nuestro país representa más del 50% de toda la población, resulta necesaria una política fiscal con perspectiva de género que coadyuve para emprender nuevas empresas.

Reformas

Con base en estas premisas, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a los artículos 4 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con el objetivo de promover la creación y desarrollo de las mipymes, y que a su vez éstas contribuyan al desarrollo sustentable. Asimismo, se busca suscitar la cooperación y asociación de las mipymes, a través de organizaciones empresariales en todo el país.



Ya en el terreno de la igualdad de género, se pretende facilitar el acceso al financiamiento para las mipymes conformadas por mujeres, para así contribuir a su inclusión en el mercado laboral y ampliar sus posibilidades y participación en el sector formal de la economía. Además, se procura fomentar la vinculación de las microempresarias con los centros de comercialización de productos para facilitar el ingreso de sus productos al mercado.

De esta manera, se busca estimular la productividad del país, a través del impulso al emprendimiento. Siendo que las mujeres son una fuerza laboral desaprovechada por una serie de consideraciones socioculturales, resulta de suma importancia una política integral con perspectiva de género para así incentivar la creación de nuevas empresas por parte de este sector.

Con ello, además de contribuir al desarrollo económico del país, ayuda a crear una cultura más incluyente y armoniosa, lo que deriva en un ambiente social estable, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Esto es fundamental para el sano comportamiento de la vida social y económica de cualquier comunidad.

Conjunta el oficio fotográfico con la investigación científica, la manipulación de potentes equipos tecnológicos con la delicada sensibilidad del minucioso observador.



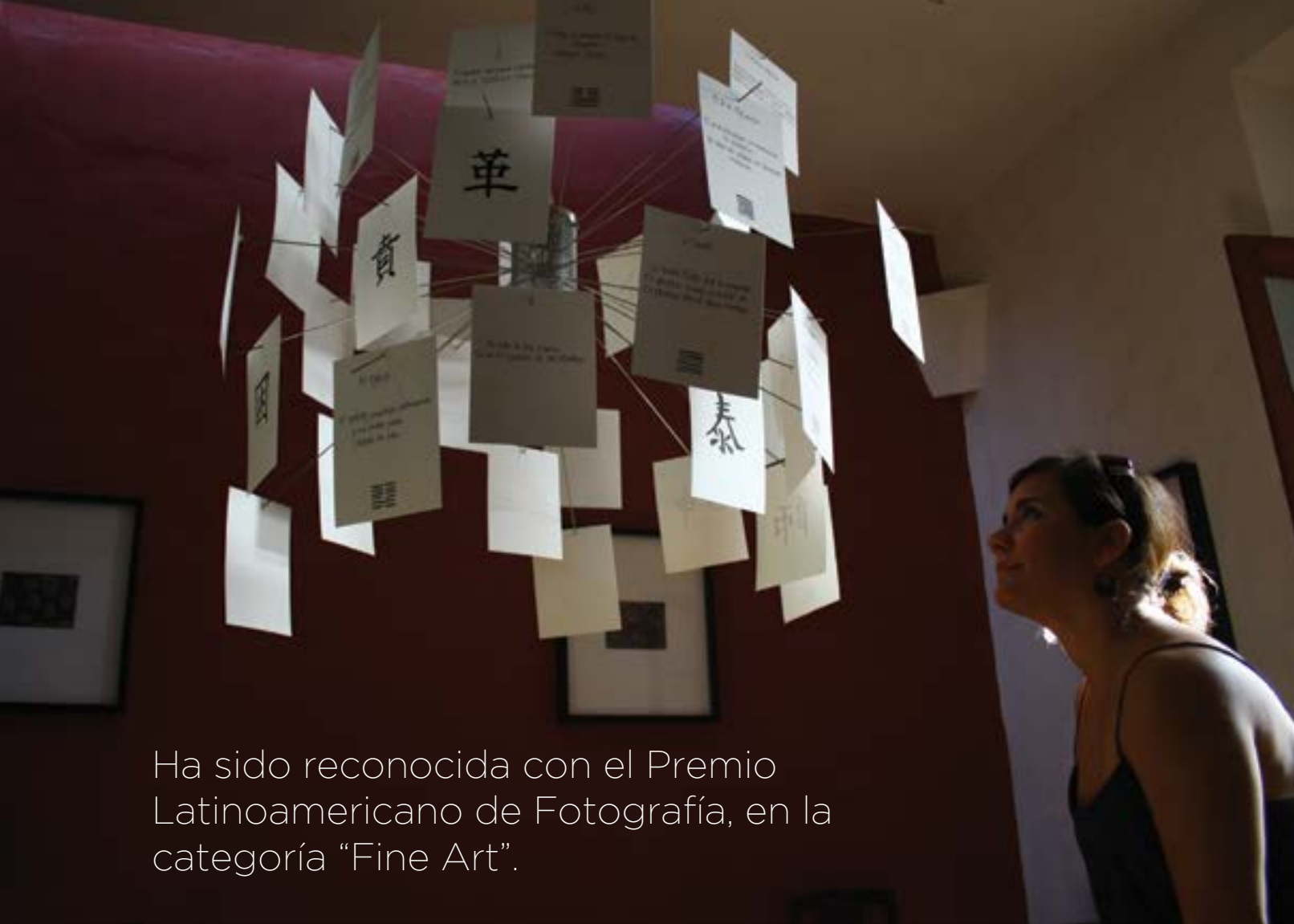
SILVIA ANDRADE

PIONERA DEL USO ARTÍSTICO DEL MICROSCOPIO

“La Madre Tierra es el principal patrimonio de la humanidad. Son necesarias todas las voces y todos los lentes para admirarla y respetarla”, dice Silvia Andrade con una voz categórica —de aguerrido acento yucateco—, que suena poderosa y a la vez contrasta con su talla tan pequeña. Y es que ella conjunta el oficio fotográfico con la investigación científica, la manipulación de potentes equipos tecnológicos con la delicada sensibilidad del minucioso observador.

Ingeniero de profesión, lleva varios años en el área de microscopía electrónica, en el Centro de Investigación Científica de Yucatán. Esto ha motivado su exploración del universo en su dimensión imperceptible y ha definido, en gran medida, su objetivo como fotógrafa de la naturaleza: “compartir la belleza que no está al alcance del ojo humano; el detalle de las pequeñas cosas que en su dimensión perceptible el ser humano rechaza, como las hierbas y los insectos. Quiero difundir la infinita belleza natural y promover su respeto”.

El oficio fotográfico lo ha desarrollado desde el 2004 con la guía de David Adamson, Armando Saénz Carrillo, Ernesto Bazán, entre otros. El rigor científico lo obtuvo de sus padres, ambos dedicados a la investigación, mientras que su abuelo paterno le heredó el gusto por observar cada detalle del mundo vegetal inmediato. El desarrollo técnico de la fotografía vino después, como una revelación: un medio perfecto para condensar sus pasiones. De pronto, se había convertido en una pionera mundial del uso artístico del microscopio electrónico de barrido. Así, Silvia entiende que la tecnología no es una herramienta unidimensional del progreso, sino que puede usarse para establecer un discurso sobre el vínculo orgánico del ser con la naturaleza, con el todo que lo rodea.



Ha sido reconocida con el Premio Latinoamericano de Fotografía, en la categoría "Fine Art".

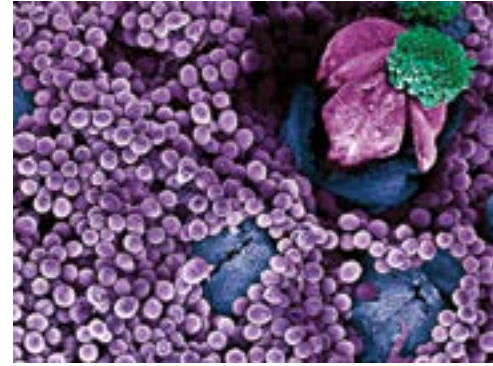
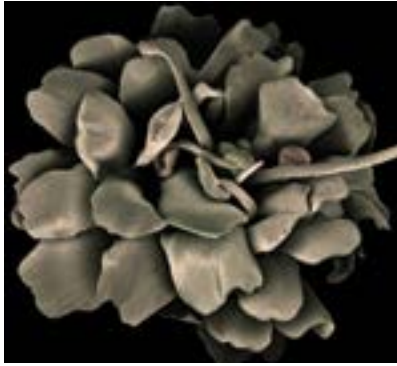


Quiero difundir la infinita belleza natural y promover su respeto.

A fin de cuentas, el gran significado de la obra de Silvia Andrade es la estrecha relación del hombre con su entorno; la tierra, las pequeñas hierbas, los insectos invisibles, los frondosos árboles. Lo que gracias a su trabajo se hace perceptible se convierte en un vehículo de reflexión sobre el lugar del propio ser humano en un universo que no domina en su totalidad. El ser humano es tan sólo dueño de lo evidente; siempre habrá cosas que no pueda controlar, que lo rebasen por completo. De esta forma, lo invisible para el ojo humano es una alegoría de lo sagrado, una manifestación de Dios.



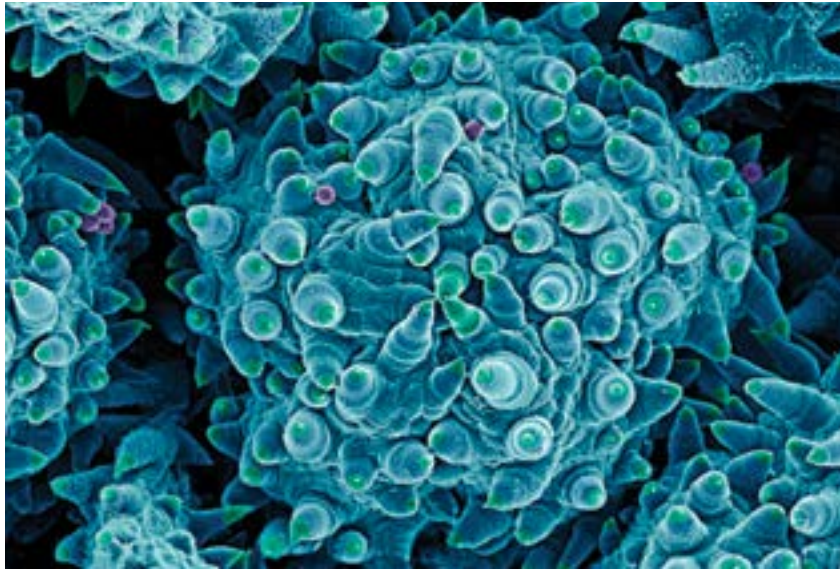
A su vez, entender que no hay ser vivo insignificante asigna un valor social y humanista al trabajo fotográfico de la joven yucateca, quien pareciera decirnos que la morfología de los objetos consigna la propia morfología del alma humana: "Me gusta reivindicar a los pequeños seres condenados por el hombre. Los bichos y las hierbas son tan repudiados o temidos que la gente los aniquila. La gente se maravilla ante las cosas que muestra el microscopio y pregunta qué son; al saber que son seres normalmente ignorados, algo en ellos cambia: tal vez se reconocen ignorantes y soberbios, tal vez eso los lleve a replantear su actitud con otros seres humanos. Hace falta que el hombre exprese respeto tanto al planeta como a su prójimo".



El gran significado de la obra de Silvia Andrade es la estrecha relación del hombre con su entorno.

Otro elemento patente en la obra de Silvia Andrade es el viaje. El acto de viajar es estar en un continuo móvil; la fotografía no es capturar un momento estático, sino dejar que el instante se proyecte hacia cualquier parte. Al estar en movimiento el ojo fotográfico se crea una ambigüedad narrativa muy extensa. La posibilidad de captar una imagen adecuada a una sensibilidad precisa hace de la fotografía una herramienta narrativa muy vasta.

Existen más elementos en la plástica de Silvia Andrade, quien ha dicho que su metodología es más bien instintiva: que el instinto debe preceder a la reflexión. Lo anterior es sólo un ejemplo de lo que puede hallarse en la profundidad de sus imágenes, que a su vez provienen de la profundidad de las cosas, del universo.



Esta mirada curiosa, materializada a través del lente de un microscopio o de una cámara, ha sido reconocida con el Premio Latinoamericano de Fotografía, en la categoría "Fine Art"; con el premio de adquisición en la VII Bienal Puebla de los Ángeles 2009; con el premio Estampa Digital, en el Festival Internacional de la Imagen 2011, además del Premio Nacional de Fotografía Científica CONACYT 2009 y el Premio Extraordinario FOTCIENCIA 2011. Su obra ha sido exhibida en Brasil, Argentina, Venezuela, Alemania, España, República Dominicana y México.



Entender que no hay ser vivo insignificante asigna un valor social y humanista al trabajo fotográfico de la joven yucateca.





Fotografía: CUARTOSCURO

COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

Guillermo Abdel Musik A.
 Centro de Estudios de Competitividad
 Instituto Tecnológico Autónomo de México

En los últimos años, el término competitividad ha tomado relevancia como uno de los grandes objetivos de México. Esto asume a la competitividad como un requisito necesario para poder generar condiciones de bienestar económico para la población de nuestro país.

Tratando de aportar elementos para dicha agenda, el presente artículo explora la relación entre competitividad e infraestructura. La primera parte presenta el concepto de competitividad, incluyendo algunas definiciones para aclarar el concepto. La segunda parte examina el concepto de infraestructura y su relación con la competitividad de una región. Finalmente, para entender la relación entre ambos conceptos, se analiza el rol de la infraestructura en los principales rankings de competitividad.

Definiendo Competitividad

El término “competitividad” aparece constantemente en la discusión de política económica. Sin embargo, es importante entender que, a diferencia de otros conceptos económicos como productividad o ventaja comparativa, no existe una definición universalmente aceptada de dicho término. De hecho, el Institute for Management Development (IMD) (2013) presenta catorce definiciones de “competitividad” utilizadas por gobiernos, organismos internacionales e instituciones académicas. A continuación presentamos algunas de estas definiciones como muestra de las diferentes formas de entender el concepto.

El IMD define la competitividad como un campo del conocimiento económico que analiza los factores y las políticas que dan forma a la capacidad de una nación para crear y para mantener un ambiente que sustente la creación de más valor para sus empresas y más prosperidad para su gente (2013). Según el Departamento de Energía de EUA, la competitividad industrial es la habilidad de una compañía o industria para enfrentar los retos planteados por los competidores extranjeros.

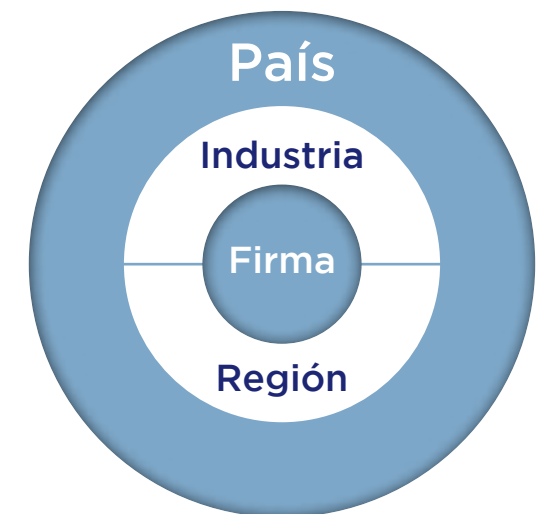
La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define: “competitividad es el grado en que una nación puede, bajo libre comercio y las condiciones de mercado justas, producir bienes y servicios que respondan a los estándares de los mercados internacionales, y al mismo tiempo, mantener y aumentar los ingresos reales de sus consumidores a largo plazo”. Finalmente, el Foro Económico Mundial (WEF) define competitividad como “la habilidad de un país de alcanzar sostenidamente altas tasas de crecimiento en su producto interno bruto” (2013).

Como podemos observar en las definiciones anteriores, para poder encontrar sentido del término “competitividad”, debemos aclarar a qué nivel lo estamos aplicando. Abdel Musik y Romo (2004) presentan una categorización de competitividad en cuatro ámbitos: la empresa, la industria, la región y el país. Para mayor claridad, estos cuatro ámbitos pueden ordenarse en una estructura de “niveles concéntricos jerarquizados de competitividad” tal como se ilustra en la gráfica 1.



Fotografía: CUARTOSCURO

Gráfica 1 | Niveles concéntricos jerarquizados de competitividad



Fuente: Abdel Musik y Romo (2004).

¹ Villarreal y Villarreal (2002) utilizan una representación gráfica similar para ilustrar la idea de “competitividad sistémica” a través de seis niveles (en dirección de adentro hacia afuera): microeconómico, mesoeconómico, macroeconómico, internacional, institucional, y el sistema político y social.



La infraestructura económica se refiere a la infraestructura física que permite la producción e intercambio de bienes.

Fotografía: CUARTOSCURO

La taxonomía del diagrama incluye niveles de análisis micro (la empresa), meso (la industria y la región) y macro (el país). Estos niveles se representan gráficamente en forma de anillos concéntricos con el objeto de ilustrar la idea de que la competitividad de la empresa se ve afectada por las condiciones que imperan al nivel de la industria y de la región. Al mismo tiempo, la competitividad de empresas, industrias y regiones se ve afectada por las condiciones prevalecientes al nivel nacional.

Dado el enfoque en infraestructura del presente artículo, en las siguientes secciones utilizaremos el concepto de competitividad del Foro Económico Mundial, aplicado a los niveles de región y país.

Infraestructura, competitividad y región

Si los factores clave de la competitividad son el valor agregado y la productividad, debemos definir las

características de la infraestructura necesaria para incrementar la competitividad y productividad. En esta sección se presentarán diversas definiciones de infraestructura y se analizará la relación entre infraestructura y competitividad.

La infraestructura impacta a la productividad al incrementar la eficiencia de los insumos privados empleados por las empresas o a través de su contribución directa en la producción como un insumo dentro del proceso productivo. Por un lado, en un término más formal, la infraestructura impacta a la productividad de cada uno de los insumos privados, al generar una mayor eficiencia de los factores de producción. Por otro lado, como insumo dentro del proceso productivo, la infraestructura entra en la función de producción, no al incrementar la productividad de los factores, sino al incrementar el volumen o disminuir el costo de producción.

De esta forma, la infraestructura funge como un factor de producción no pagado, generando que cualquier empresa que entre a la región se beneficie inmediatamente de la existencia del bien público sin afectar los beneficios de los insumos públicos recibidos por otras empresas.

Esta característica de la infraestructura de factor de producción no pagado genera una mayor atracción y retención de los factores de producción. De hecho, Munnell (1990) encuentra que la variación en los factores totales de producción en el tiempo se debe más al cambio en la infraestructura pública que en la innovación tecnológica. Asimismo, Hulten y Schwab (1984) encontraron que las diferencias regionales en la cantidad y calidad de la infraestructura pública tienen un gran efecto en las decisiones de migración de los factores de producción, más que en los diferenciales de productividad. De esta forma, las diferencias interregionales son un resultado de las diferencias en las tasas de crecimiento del capital y del trabajo.

Al igual que con el término competitividad, no existe una definición única sobre el concepto de infraestructura debido a la falta de consenso sobre



Fotografía: CUARTOSCURO



su significado o los factores que se incluyen para definirla (Sánchez-Robles 1998; Herránz Locans, 2004; Fourie, 2006; Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2000; Rozas y Sánchez, 2004). Dos definiciones del concepto de infraestructura caracterizan la discusión del concepto en la literatura. Por un lado, la infraestructura se delimita de acuerdo al ámbito de influencia al que está referido y, por otro lado, la infraestructura se define por sus factores característicos. En el primer caso, la infraestructura consiste en todos los bienes públicos proveídos para el uso común. En el segundo caso, la infraestructura

son todos aquellos bienes públicos que cumplen una función específica.

Como ejemplo de definiciones respecto al ámbito de influencia, Aschauer (1989) y Munnell (1990) analizan el gasto público en capital y la productividad agregada a nivel nacional. Así, la infraestructura se define como el gasto en capital que apoya directamente las actividades productivas. De esta forma, la infraestructura impacta a la productividad de cada uno de los insumos privados, al generar una mayor eficiencia de los factores de producción (Fourie, 2006).

Otros estudios, más que identificar a la infraestructura de acuerdo con el ámbito de influencia, delimitan la infraestructura por sus factores característicos, con la salvedad de que la aplicación de este concepto se dificulta debido a que los servicios de la infraestructura son diversos y cada uno exhibe estas características en diferentes grados (Jiménez, 1994; Hulten 1996). Un ejemplo de ello es definir infraestructura como el conjunto de estructuras y servicios de soporte que son necesarios para el desarrollo de un área determinada (Herránz Locans, 2004).

De esta forma, este enfoque permite definir a la infraestructura de acuerdo con su función dentro del desarrollo económico específico, esto es, como infraestructura para el desarrollo económico, social, entre otras. Asimismo, también es posible establecer



Fotografía: CUARTOSCURO

una diferenciación de estas categorías de acuerdo con el área geográfica de influencia, esto es, en urbana, interurbana e internacional (BID, 2000). Los principales tipos de infraestructura con base en este referendo son:

- **Infraestructura económica**

Se refiere a la infraestructura física que permite la producción e intercambio de bienes. Incluye aeropuertos, carreteras, autopistas, líneas ferroviarias, puertos marítimos, electricidad, telecomunicaciones, suministro de agua y servicios sanitarios.

- **Infraestructura social**

Promueve el mejoramiento de los niveles de salud, educación y cultura de la población, es decir, actividades que tienen un impacto sobre la calidad de vida. Incluye escuelas, librerías, universidades, hospitales, museos, teatros, parques, fuentes, así como redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

- **Infraestructura del medio ambiente**

Aquella vinculada con la preservación del medio ambiente natural. Ayuda a las industrias a minimizar su impacto en el entorno. Incluye parques y reservas naturales, circuitos de ecoturismo y territorios que gozan de alguna protección.

- **Infraestructura vinculada a la información y al conocimiento**

Es la vinculada con la generación y transmisión de información y conocimiento. Incluye centros de investigación, universidades, sistemas de educación a distancia, estaciones de repetición, redes de suministro de internet, entre otras.

Sin embargo, y pese a las diferentes definiciones sobre el concepto de infraestructura pública, lo común a todas estas clasificaciones son dos características que las distinguen de otros tipos de inversión. Primero, la infraestructura pública provee de fundamento para la actividad económica; segundo, genera derramas positivas, esto es, su beneficio social excede lo que cualquier individuo está dispuesto a pagar por su servicio.

Es importante notar que los diferentes tipos de infraestructura están íntimamente relacionados con

las estrategias de desarrollo de la región. Para que nuestra definición de infraestructura sea funcional, el siguiente paso es delimitar el significado con respecto a su funcionalidad en la competitividad. Para ello, este conjunto de bienes públicos que impacta de manera positiva la competitividad y productividad de la región debe:

1. mejorar la productividad de los factores de producción,
2. incrementar la productividad de las empresas e industrias, y
3. agregar valor a los productos producidos, de tal forma que cualquier empresa que entre a la región se beneficie inmediatamente de la existencia del bien público sin afectar los beneficios de los insumos públicos recibidos por otras empresas.

En primer lugar, la infraestructura incrementa la productividad de factores de producción al incrementar la eficiencia de los insumos privados. La infraestructura debe incrementar la productividad de la mano de obra y el capital. Para ello, la infraestructura debe incentivar la educación y la transferencia tecnológica.

En segundo lugar, la infraestructura debe incrementar la productividad de las empresas e industrias. La infraestructura para lograr dicho objetivo debe entrar en la función de producción como insumo intermedio, como un insumo no pagado, e incentivar las interrelaciones de las empresas dentro de las industrias y conglomerados.

La infraestructura como un insumo intermedio puede incrementar la productividad de todos los insumos utilizados en la producción de un producto. Ejemplo de ello es la mejora en la calidad del trabajo, impulsada por los incrementos en la inversión educativa así como la inversión en infraestructura física, la cual afecta la rentabilidad de las empresas privadas y con su mejora es posible disminuir los costos de producción a un nivel dado, o alternatively, incrementar la cantidad de producción para todos los insumos a un costo dado (Jiménez, 1994).

En tercer lugar, la infraestructura debe agregar valor a los productos producidos. Para ello, la infraestructura debe incentivar la interrelación existente y ser coherente con la estrategia competitiva de la cadena de suministro. Esto es,



Los diferentes tipos de infraestructura están íntimamente relacionados con las estrategias de desarrollo de la región.

Según el Departamento de Energía de EUA, la competitividad industrial es la habilidad de una compañía o industria para enfrentar los retos planteados por los competidores extranjeros.



Debe haber congruencia entre el modelo de desarrollo que esté buscando la región y el tipo de infraestructura que se debe promover.

2. Apoyando e incentivando la generación de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D), innovación y generación de capital físico y humano.
3. Incentivando la integración de los clústeres regionales.
4. Disminuyendo o incrementando el ahorro en los costos de producción debido al uso de servicios comunes a varias empresas localizadas en un mismo lugar.

Estas diversas formas de competir indican que debe haber congruencia entre el modelo de desarrollo que esté buscando la región y el tipo de infraestructura que se debe promover. La infraestructura impactará a la competitividad y productividad si es funcional con los determinantes de ventaja competitiva de la región y, por otra parte, si el concepto se delimita en la funcionalidad con la fuente de ventaja competitiva de las empresas e industrias.

De esta forma, la inversión en capital provista por el gobierno debe sustentar y fortalecer los factores de competencia de la industria e incentivar la migración de ventaja comparativa a ventaja competitiva. La infraestructura pública incrementará la competitividad de las empresas cuando responda y soporte la estrategia competitiva y dando soporte a la fuente de la ventaja competitiva de las ciudades.

Conclusiones

El cuestionamiento de qué factores hacen competitivo a un país o región ha recibido mucha atención por parte de economistas, políticos y

expertos del desarrollo en los últimos años. Si bien no existe un consenso en torno a una definición de competitividad, sí existe un amplio acuerdo en cuanto a la complejidad del fenómeno y la multiplicidad de factores que lo afectan (333 factores del IMD, 116 del WEF). Igualmente existe un consenso en cuanto a la importancia de la infraestructura como factor crítico para competir.

Cuando hablamos de infraestructura para la competitividad, debemos entender el término en un sentido amplio, que incluye infraestructura económica, social, ambiental y tecnológica. Cada uno de estos tipos de infraestructura tendrá diferente importancia dependiendo de si la región está compitiendo por factores básicos de producción, está en una etapa de incremento de eficiencia, o si compete en industrias altamente innovadoras. Lo que es claro es que la infraestructura básica debe estar complementada por infraestructura especializada que sea congruente con el modelo industrial de la región.

Las mediciones de competitividad del IMD y el WEF presentan un excelente punto de partida para comparar el desempeño de diferentes países en aspectos que se han identificado como críticos para la competitividad. Igualmente, son de gran utilidad para detectar aquellos puntos en los que el país está rezagado con respecto al resto del mundo. Así, algunas de las áreas de oportunidad que constantemente se identifican para México son: conectividad, educación primaria y derechos de propiedad. Invertir en estos factores tendrá un impacto importante en nuestro desempeño en las evaluaciones.

Referencias

- Abdel Musik, G., Romo, D. (2004). "Sobre el concepto de competitividad". En S. Macías y V. Miklos" (Eds.), *Capacitación y Competitividad: Un mismo camino*. México, DF: Noriega.
- Aschauer, D. (1989). "Is Public Expenditure Productive?". En *Journal of Monetary Economics*, 23(2), 171-200.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2000). *Un Nuevo Impulso a la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur*. Departamento de Integración y Programas Regionales.
- Bhattacharjee, A. (2004). "Trade and Competition Policy". Indian Council for Research on International Economic Relations" (New Delhi Working Papers No.146).
- Ethier, W. J. (1982). "National and International Returns to Scale in the Modern Theory of International Trade". *The American Economic Review*, 72(3), 389-405.
- Helpman, E. (1984). "A Simple Theory of International Trade with Multinational Corporations". En *The Journal of Political Economy*, 92(3), 451-471.
- Hulten, Ch. R. (1996). "Infrastructure Capital and Economic Growth: How Well You Use It May Be More Important Than How Much You Have" (NBER Working Papers No. 5847). Recuperado el 21 de marzo de 2014 de <http://www.nber.org/papers/w5847>
- Hulten, Ch. R., Schwab, R. M. (1984). "Regional Productivity Growth in U.S. Manufacturing: 1951-78". En *The American Economic Review*, 74(1), 152-178.
- IMD (2013). *World Competitiveness Yearbook 2013*, 25th edition. Institute for Management Development: Lausanne, Suiza.
- Jiménez, E. (1995). "Human and Physical Infrastructure: Public Investment and Pricing Policies in Developing Countries". En J. Behrman & T.N. Srinivasan (Eds.) *Handbook of Development Economics*, ed. 1, 3(4). Elsevier.
- Krugman, P. (1981). "Intra-industry Specialization and the Gains from Trade". En *Journal of Political Economy*, 89(5), 959-973.
- Lall, S. (2001). Competitiveness Indices and Developing Countries: "An Economic Evaluation of the Global Competitiveness Report". En *World Development*, 29(9), 1501-1525.
- Marshall, A. (1890). *Principles of Economics*. London: Macmillan and Co., Ltd.
- Munnell, A. H. (1990). "Why has productivity growth declined? Productivity and Public Investment". En *New England Economic Review*, January/February, 3-22.
- Porter, M. (1980). *Competitive Strategy: Techniques for Analyzing Industries and Competitors*. New York: Free Press.
- Porter, M. (1985). *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance*. New York: Free Press.
- Porter, M. (1990). *The Competitive Advantage of Nations*. New York, Toronto: Free Press.
- Sen, S. (2005). "Trade Theory and Policy: What is Left of the Free Trade Paradigm". En *Development and Change*, 36(6), 1011-1029.
- The OECD Economic Outlook: Sources and Methods (2013). <http://www.oecd.org/eco/outlook/sources-and-methods.htm>
- WEF (2013). *World Economic Forum The Global Competitiveness Report 2013-2014*. World Economic Forum: Ginebra, Suiza.

El Foro Económico Mundial (WEF) define competitividad como "la habilidad de un país de alcanzar sostenidamente altas tasas de crecimiento en su producto interno bruto".

un conglomerado, para mejorar la diferenciación del producto o servicio, se puede apoyar de las interrelaciones que comparten actividades en la cadena de valor entre las diferentes unidades de negocio. Asimismo, si los productos de la industria compiten por calidad o precio, la infraestructura debe apoyar una estrategia competitiva de reducción de costos.

Además de la infraestructura genérica que provee la base para toda la actividad económica, se debe generar infraestructura específica vinculada con la ventaja competitiva de la región o ciudades (Porter, 1995; OCDE, 2006). Esto significa que debe haber congruencia entre la inversión en infraestructura, los sectores con ventajas y las estrategias de las empresas dentro de estos sectores. Esta infraestructura especializada generará beneficios de diversas formas:

1. Incrementando el impacto de la productividad al dirigirse a la actividad económica en que la región está especializada.



LACOTALPAN

LA PERLA DEL PAPALOAPAN

Tlacotalpan es un rincón mágico en la cuenca del río Papaloapan y fue decretado patrimonio cultural de la humanidad por la Unesco, en 1998.

Una pintoresca arquitectura de rasgos caribeños y españoles, un clima tropical y un sinfín de tradiciones es lo que te espera en Tlacotalpan. Este colorido pueblo es un rincón mágico en la cuenca del río Papaloapan y fue decretado patrimonio cultural de la humanidad por la Unesco, en 1998.

La generosidad de las aguas del Papaloapan proveen de abundantes recursos pesqueros al poblado, lo que se materializa en una gastronomía que combina lo tradicional veracruzano con ingredientes locales. Platillos como el arroz a la tumbada, el tamal de cazuela, el tizmiche (hueva de camarón) y el caldo de robalo son algunos de los imprescindibles tlacotalpeños.

Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

Platillos como el arroz a la tumbada, el tamal de cazuela, el tizmiche y el caldo de robalo son algunos de los imprescindibles tlacotalpeños.

La música es parte fundamental de la vida local. El encuentro de jaraneros, durante las fiestas de la Virgen de la Candelaria, es una vernácula muestra de la alegría de los músicos de sotavento. En Tlacotalpan puede encontrarse en su estado natural el esplendor y el ingenio del son y del huapango.

En la susodicha fiesta de la Candelaria, máximo evento tlacotalpeño, además del despliegue sonoro de los mejores músicos folclóricos de la zona, podemos experimentar todo un espectro de emociones de lo más sagrado hasta lo profano. Esta festividad se originó como una plegaria colectiva para la protección contra inundaciones y otros desastres habituales para un puerto fluvial.

Hasta hoy, esa devoción se transforma en una cabalgata matriarcal de más de 600 jinetes. Participan en dicho desfile las autoridades eclesiásticas de Veracruz así como las principales cofradías. Los “toritos”, palanquines explosivos y luminosos, saturan de estallidos y baile la cálida tarde. La banda municipal acompaña todo el tumulto y eso se convierte al caer la noche en una bacanal que termina con los primeros rayos del sol.

El día primero de febrero se lleva a cabo el embalse de 6 toros Cebú, que cruzan el río en canoas junto con los lugareños, vestidos de rojo, para, finalmente, darle la bienvenida con Las Mañanitas a la Virgen el día 2 de febrero, cuando se celebra el tradicional paseo de la madre de Cristo por el río.

Además de la Candelaria, Tlacotalpan conmemora cada año eventos como el carnaval, las tradicionales fiestas de San Miguelito, que tienen lugar del 26 al 29 de septiembre, y la fiesta de la Rama, donde a partir del 16 de diciembre grupos de jóvenes recorren las calles de la ciudad entonando cánticos decembrinos e improvisando versos.

Pero más allá del esplendor de las fiestas, que reúnen a los lugareños con miles de turistas nacionales y extranjeros, todo el año el viajero puede recalar en la calma tropical de Tlacotalpan. Además de los hermosos paisajes naturales que hacen a la Perla del Papaloapan un lugar favorecedor para el turismo, este sitio cuenta también con actividades y recintos culturales en los que se preserva las tradiciones de la región del sotavento veracruzano.

En primer lugar encontramos el teatro Netzahualcóyotl, conocido como el Coloso del Sotavento. Este teatro es una pieza arquitectónica única que ha albergado grandes e importantes eventos culturales. Otro atractivo es el Museo Jarocho de Salvador Fernando, en el que se alojan casi todas sus obras originales, además de una gran cantidad de objetos de origen europeo y tlacotalpeño.

En el recorrido por “Tlaco”, como de cariño le dicen sus habitantes, no puede faltar la visita al museo de Agustín Lara, que guarda y presenta la historia de la vida de este inmortal músico y compositor. En la cantina “El

encanto de Tovi”, Toviás Bargajal, su dueño, narra a los invitados anécdotas del “flaco de oro”.

Como parte de su espacio público, la plaza principal o parque Zaragoza y las plazuelas doña Martha, San Miguel, Nicolás Bravo, Colón y Agustín Lara son lugares emblemáticos que no pueden faltar en la caminata por el pueblo. El Malecón de la Ribera, la Alameda de Juárez, el Parque Hidalgo, el Parque Matamoros, la Casa de la Cultura, la capilla de La Candelaria, la parroquia de San Cristóbal y el Minizoológico son áreas indispensables de explorar en este pueblo veracruzano.

En un paseo por las calles de Tlacotalpan, los sentidos se estimulan en una fiesta de colores, olores y sabores. Las fondas improvisan rápidas instalaciones callejeras ofreciendo alimentos típicos como mariscos y una gran variedad de platillos a base de pescado; además de los célebres toritos de cacahuete, guanábana y coco.

Estando en este pueblo, el paseo en lancha por el río Papaloapan —también llamado “río de las mariposas”— no puede faltar en el recorrido, ya que ofrece a los visitantes la oportunidad de conocer desde una perspectiva única la ciudad, su arquitectura, su flora y fauna.

En Tlacotalpan puede encontrarse en su estado natural el esplendor y el ingenio del son y del huapango.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO



ÁMARA DE DIPUTADOS

LO MÁS RELEVANTE

El mes de marzo comenzó con cambios en la Mesa Directiva, cuando, el 5 de marzo, el diputado José González Morfín, del Partido Acción Nacional (PAN), asumió la presidencia de la Cámara de Diputados, luego de que el pleno autorizó licencia para separarse de su cargo al también panista Ricardo Anaya Cortés.

La Ley de Consulta Popular, la pensión universal y el seguro de desempleo figuran como los temas más polémicos que discutieron y avalaron los legisladores en este mes.

Consulta popular

El miércoles 6 de marzo, la discusión de la Ley Federal de Consulta Popular estuvo llena de altibajos, ya que diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano presentaron 435 reservas porque consideraron que con

esto se pretende inhibir que la reforma energética sea objeto de ese mecanismo para el 2015.

Se estableció que serán objeto de consulta popular los temas considerados de trascendencia nacional, siempre y cuando contengan elementos que repercutan en la mayor parte del territorio o que impacten de manera significativa a una parte de la población.

La Suprema Corte tendrá la facultad de definir la constitucionalidad de cada consulta propuesta por el presidente de la República, la Cámara de Diputados, el Senado o un número de ciudadanos equivalente al 2% del listado nominal de los electores. También se concedió al Instituto Nacional Electoral la atribución exclusiva de promover la participación de las consultas en los medios electrónicos de comunicación.

Seguro de desempleo y pensión universal

La Cámara de Diputados avaló, en la sesión del 18 de marzo, un dictamen para crear el seguro de desempleo y la pensión universal, además de cambios al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). En un debate que duró alrededor de 10 horas y en un ambiente ríspido donde hubo conatos de violencia, los diputados aprobaron, en el rubro de pensión universal, beneficiar a 66% de los adultos de 65 años y más que no cuenten con ninguna percepción o pensión.

El seguro del desempleo se fondeará con un 3% que los empresarios aportarán del sueldo del trabajador al Infonavit, a la subcuenta de vivienda. Esto fue objeto de polémica, ya que la izquierda señaló que la propuesta del gobierno no tiene sustento económico por lo que serán los trabajadores los que tendrán que aportar sus propios recursos.

Trabajo infantil

En el país hay 3.6 millones de niñas y niños menores de 17 años que trabajan; de éstos, un millón tiene menos de 14 años, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Ante este panorama, el pleno de los diputados aprobó con 427 votos elevar de 14 a 15 la edad mínima para permitir que un menor trabaje.

El trabajo infantil, que en muchas ocasiones se convierte en explotación laboral, es un fenómeno que daña gravemente el futuro los niños. El dictamen, además, estableció que los menores de dieciséis años tendrán como jornada máxima seis horas.



El pleno de los diputados aprobó con 427 votos elevar de 14 a 15 la edad mínima para permitir que un menor trabaje.

La violencia en el deporte

Pese a la oposición de diputados del PRD, Movimiento Ciudadano y PT, quienes presentaron 15 reservas, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Deporte que reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Con esta reforma, se sancionará a quienes ejerzan violencia en eventos deportivos. Además, los tres niveles de gobierno se coordinarán para prevenir la violencia en el deporte y garantizarán el desarrollo pacífico en recintos donde haya actividad deportiva masiva y de espectáculo, así como en sus inmediaciones.

Se castigará a quien lance objetos contundentes que pongan en riesgo la salud o integridad de las personas; a quien participe en riñas, incite o genere violencia y cause daños materiales a bienes muebles o inmuebles. Asimismo, se sancionará a quien introduzca a un evento deportivo armas de fuego y explosivos.

Estos fueron algunos de los temas más relevantes que se trataron en marzo. Para más información consulta las páginas:

<http://www.diputados.gob.mx>
<https://www.facebook.com/camaradediputados>
[youtube.com/camaradediputadosmx](https://www.youtube.com/camaradediputadosmx)
<https://soundcloud.com/camaradediputados>
[flickr.com/camaradediputados](https://www.flickr.com/camaradediputados)
 O en twitter como @Mx_Diputados.

DESDE EL CONGRESO

UNA VISIÓN PLURAL DEL PODER LEGISLATIVO



Conducido por Rafael Cardona
Crónica con Miguel Reyes Razo

Transmisiones: miércoles 22:00 horas, repeticiones viernes y domingo 10:30 horas
Canal del Congreso

CAMARA DE DIPUTADOS



#DESDEELCONGRESO

